



excell

Excelencia de la Educación en el Aula a Nivel Local

Diagnóstico sobre
la situación actual de
Educación Especial
en la atención de
necesidades educativas
especiales en El Salvador

Proyecto
excell

Excelencia de la Educación en el Aula a Nivel Local



Diagnóstico sobre la situación
actual de Educación Especial
en la atención de necesidades
educativas especiales en
El Salvador

Diagnóstico sobre la Situación Actual de Educación Especial en la Atención de Necesidades Educativas Especiales en El Salvador

Raúl Eduardo Gálvez Nessi
Carlos Mario Pacheco Cardoza
Oscar Armando Godoy
Ana María Pérez
Equipo de FUNPRES encargado del estudio

Zulema de Fuentes
Félix Alvarado
Editores



Junio de 2004

Proyecto EXCELL
89 Avenida Norte #7, entre 7 y 9 Calles Poniente
Colonia Escalón, San Salvador
+503-264-1141

www.equip123.net/equip1/excell

Esta publicación fue posible gracias al apoyo ofrecido por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), bajo el convenio de Cooperación 519-A-00-03-00095-00.

Las opiniones aquí expresadas son aquellas de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de los editores ni de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

AAE	Aula de Apoyo Educativo
CONAIPD	Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.
EDUCO	Educación con Participación de la Comunidad
EE	Educación Especial
EEE	Escuela de Educación Especial
FUNPRES	Fundación Pro Educación Especial
ISRI	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos
MINED	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NEE	Necesidades Educativas Especiales
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PCC	Proyecto Curricular del Centro
PEI	Proyecto Educativo Institucional
RM	Retardo Mental
SNF	Secretaría Nacional de la Familia
UCA	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	I
I- INTRODUCCIÓN	II
II- MARCO FILOSÓFICO Y CONCEPTUAL	1
A.- Atención a la Diversidad	1
B.- Educación Especial	2
C.- Necesidades Educativas Especiales	3
D.- Áreas de la Educación Especial	4
E.- Educación Integradora	4
F.- Hacia la Educación Inclusiva	5
G.- Evolución de la Educación Especial en la Educación Salvadoreña	6
III- METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO	11
IV- HALLAZGOS DEL DIAGNÓSTICO	13
A.- Aumento en la Cobertura Educativa	13
B.- Mejoramiento de la Calidad Educativa	19
C.- Servicios de Educación Especial	20
D.- Formación Docente	25
E.- La Educación Especial en el Sistema Educativo Nacional	26
F.- Marco Legal	28
G.- Articulación de Políticas	31
H.- Características y Condiciones del Financiamiento	39
Fuentes de Financiamiento	
Fondos del Gobierno de El Salvador	
Rubros	
V.- LOGROS	43
VI.- DESAFÍOS	46
VII.- SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES	48



Esta investigación, enmarcada en el Proyecto “Excelencia de la Educación en las Aulas a Nivel Local” (EXCELL), tuvo como objetivo caracterizar la situación actual y los resultados logrados en cuanto a la atención a las necesidades educativas especiales, durante los pasados diez años de Reforma Educativa, para proponer medidas en su desarrollo posterior. Fue ejecutada por un Equipo Técnico integrado por cuatro personas y contratado por la Fundación Pro-Educación Especial (FUNPRES), el cual realizó acciones durante todo marzo de 2004. Sus resultados fueron complementados y enriquecidos durante un taller en el que participaron directivos del Proyecto EXCELL, técnicos/as del MINED y docentes de escuelas de educación especial y docentes de Escuela de Sordos.

En primera instancia se realizó un análisis documental comparativo de cinco investigaciones previas, relacionadas con la temática, el cual permitió comprobar la inexistencia de un estudio completo anterior que posibilitara una visión global sobre los logros y desafíos de la educación especial en El Salvador. Dichas investigaciones han sido muy puntuales y en general, referidas al funcionamiento de servicios y al trabajo de aula. Prácticamente no hay referencias en ellas a aspectos legales, financieros, de interrelación de la educación especial con el resto del sistema educativo, así como se carece de un análisis de las políticas aplicadas.

Durante la recolección de datos fueron consultadas 165 personas: 45 a través de dos encuestas realizadas a docentes regulares y de educación especial, así como a asesores/as pedagógicos/as; 100 personas en grupos focales y 20 informantes claves. Entre los grupos focales, se trabajó con docentes y psicólogos/as que se desempeñan en los diferentes servicios de educación especial.

Los informantes claves fueron directores/as y técnicos/as de los diferentes niveles y modalidades educativas; directores/as de instituciones oficiales relacionadas con la educación especial, e integrantes de asociaciones de personas discapacitadas, entre otros.

Con el propósito de ordenar los hallazgos en categorías y reconociendo la interrelación existente entre ellas, se definieron las áreas siguientes: legislación o marco legal, políticas, financiamiento, interrelaciones en el sistema educativo, cobertura, calidad educativa y formación docente.

La investigación ha procurado integrar datos y análisis cualitativos y cuantitativos, aunque se reconoce que, debido a la falta de estadísticas y en función de la breve duración del estudio prevalecieron los análisis cualitativos. Se presenta a continuación una síntesis de los hallazgos fundamentales, así como las sugerencias y recomendaciones principales.

La atención a personas con necesidades educativas especiales se encuentra legislada desde la ley primaria, la Ley General de Educación, la Ley de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad y su Reglamento.

El alcance de lo legislado se refiere a las responsabilidades específicas del MINED en cuanto a crear y mantener la institucionalidad adecuada para esta modalidad educativa, la provisión de recursos materiales, personales, curriculares y tecnológicos para su implementación y la responsabilidad para normar y coordinar las acciones, estrategias y políticas de educación especial. También aborda el rol del MINED respecto a la articulación interinstitucional coordinada por el Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, CONAIPD.

Esta legislación ha facilitado algún grado de articulación entre los principales actores nacionales, ha permitido el posicionamiento del tema en el sector educativo y ha contribuido a sensibilizar sobre los derechos que tienen las personas con necesidades educativas especiales a ser atendidas en una modalidad adecuada a sus condiciones. Además, desde la legislación actual se ha podido promover la formulación de planes y programas de acción.

Sin embargo, esta legislación presenta algunos rasgos que deben superarse para hacerla más efectiva:

- Una base conceptual poco homogénea,
- Visión jurídica poco precisa sobre la pertinencia de la educación especial en cada nivel educativo,
- Rigidez en su base conceptual, y
- Alguna discrepancia respecto a los roles institucionales del MINED y del CONAIPD.

Por lo anterior se recomienda realizar un diagnóstico profundo sobre el tema y promover una reforma jurídica que le dé más consistencia, homogeneidad, articulación y fuerza ejecutiva a la legislación, además de que le asegure responsabilidad de financiamiento específico y permanente. La redacción de la legislación, por otra parte, debe involucrar a todos los niveles educativos del sistema y exigir su cumplimiento.

Se dispone de un aparato de políticas en educación especial que (aunque con algún grado de dispersión e inconsistencia) presenta ciertas fortalezas; las políticas muestran una tendencia constante a ser mejoradas tanto en su alcance como en su concepción y enfoque; han contribuido al diseño y formulación de otros instrumentos técnicos de gestión en educación especial (planes, programas, acciones) y presentan algún grado de articulación junto a las políticas del CONAIPD y otras instituciones de apoyo (públicas y privadas).

No obstante, estas políticas presentan algunas distorsiones que deben superarse:

- Tienen discrepancias respecto a la base conceptual sobre necesidades educativas especiales,
- Reflejan las inconsistencias señaladas en el marco legal,
- Tienen alguna desarticulación en cuanto a alcance, concepción y enfoque y
- Adolecen de un adecuado sistema de monitoreo y evaluación de su cumplimiento.

Estos vacíos igualmente pueden superarse por medio de acciones posibles, tales como: revisar las políticas, armonizar las leyes, institucionalizar un concepto uniforme de “políticas en educación especial” y diseñar una metodología para la formulación de políticas en este campo; incrementar los niveles de participación en su diseño y formulación; desarrollar actividades de capacitación en Planificación Estratégica del Sector Público, y promover la formulación de políticas armonizadas, vinculantes, medibles y evaluables.

La reforma jurídica deberá hacerse de acuerdo a la concepción actual de educación especial, basada en la atención a la diversidad y la educación inclusiva.

Hasta hoy se han logrado financiar los esfuerzos aislados realizados en educación especial, aunque en condiciones deficitarias, es decir, sin responder adecuadamente a la demanda efectiva y potencial de servicios de atención educativa especial. Aún en la insuficiencia de recursos, ha sido posible subsidiar modestamente algunas acciones de instituciones privadas de apoyo.

El financiamiento para este rubro es insuficiente, inestable y no permanente. Además, no se dispone de registros y mecanismos para evaluar su dimensión, costos y necesidades financieras. También se requiere superar los desafíos siguientes:

- Crear un sistema de registro, control y análisis de cuentas sobre educación especial;
- Presentar en el presupuesto global de educación un rubro y asignaciones específicas para la educación especial;
- Incrementar la inversión en este campo educativo y asegurar permanencia en su financiamiento.

A este propósito puede contribuir el fortalecimiento del banco de proyectos específicos de educación especial, para luego buscar su financiamiento. Se debe sensibilizar el aparato de gestión internacional para buscar financiamiento. Además, se necesita diseñar e implementar un sistema específico de control financiero, hoy inexistente para la educación especial.

A pesar de estas carencias, inconsistencias y limitantes en el marco legal, políticas y financiamiento, la educación especial ha tenido logros modestos en el aumento de cobertura y mejoramiento de la calidad educativa. A estos logros ha contribuido especialmente, el esfuerzo y la acción de la División de Atención a las Necesidades Educativas Especiales.

Debe reconocerse que, gracias al subsidio otorgado por el MINED a varias instituciones, incluyendo FUNPRES, se han podido desarrollar acciones conjuntas, traducidas en logros de la educación especial. Sin embargo, no puede considerarse que en el sistema educativo existan las interrelaciones necesarias que conduzcan a los apoyos requeridos para impulsar la atención a la diversidad y la educación inclusiva.

La atención a la diversidad con el enfoque de educación inclusiva es una visión y un anhelo en el ámbito mundial. Estos conceptos, aunque son manejados adecuadamente por directores/as y técnicos/as de los diferentes niveles del Sistema Educativo del MINED, no son plenamente desarrollados en la práctica. Es una necesidad que los conceptos relacionados con la atención a la diversidad aparezcan en los currículos de los diferentes niveles educativos, así como en sus planes, acciones y proyecciones. Pero existen varios factores que lo impiden, entre otros, la falta de políticas vinculantes y coordinadas.

La División de Atención a las Necesidades Educativas Especiales se ubica actualmente en la Dirección de Currículo de la Dirección Nacional de Desarrollo Educativo, después de pertenecer a la Dirección Nacional de Gestión Educativa durante un tiempo. En general este traslado es adecuado, por la pertinencia de la labor que desarrolla dicha división para el desarrollo educativo. Sin embargo, quedan vacíos de gestión en la atención a los diferentes niveles al alejarse de la Dirección Nacional de Gestión Educativa.

Una posible solución considera que esta División pudiera ser otra Dirección en la Dirección Nacional de Desarrollo Educativo, directamente ligada al currículo, al desarrollo profesional docente y a la tecnología educativa, que desarrollaría acciones en todas las ramas del sistema. En todo caso, se considera que lo trascendente al respecto de la unidad encargada de las necesidades educativas especiales es que su organización, funcionamiento y capacidad de gestión garanticen un real empoderamiento. Para ello, es importante que esta división sea fortalecida en su institucionalidad, autoridad, recursos (financieros y humanos en número y calidad), funcionamiento, comunicación y coordinación.

Actualmente, el sistema educativo atiende a unos 46,000 estudiantes de educación especial. Esta cifra es muy baja, si se considera que representa apenas el 2.67% de la población total atendida por el sistema. De acuerdo a sugerencias de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), El Salvador debe contar con un 13% aproximado de educandos con necesidades educativas especiales. Según este dato quedan actualmente más de 150,000 niños y niñas sin educación especial. De ellos, muchos están dentro del sistema, sin identificarse sus necesidades especiales, mientras que muchos otros quedan fuera del sistema y no estudian.

No existen estadísticas que permitan identificar el número de niños y niñas que requieren atención especial y tampoco se sabe cuántos no estudian. En su base de datos el CONAIPD identifica que el 39% de los niños y niñas registrados con discapacidad no estudian.

Se hace imprescindible su detección y seguimiento. Para ello se sugiere la realización de campañas que permitan la visita a todos los hogares. La creación de una Comisión Interinstitucional MINED/MSPAS posibilitará esta detección, aportándole elementos formativos a los promotores/as del MSPAS para que visiten los hogares con el fin de sensibilizar a padres, madres y demás familiares sobre la importancia de la educación y el derecho que tienen todos los niños y las niñas a ella. También se recomienda avanzar en este objetivo a través de la Escuela de Padres y Madres. Por último, se considera necesario que el CONAIPD reciba más ayuda para avanzar en la elaboración de su base de datos y en la detección de educandos con NEE.

Por otra parte, existe un número elevado de educandos con NEE que no son reconocidos como tales en el sistema educativo. Su detección es otro paso de suma necesidad. La Dirección de Evaluación del MINED indica que para 2004 se considerarán en el Censo Matricular los educandos con NEE.

Será necesaria la detección temprana de estos estudiantes, desde el ingreso a la escuela parvularia, a través de la elaboración y aplicación de pruebas adecuadas. Estas pruebas, no obstante, deberían ser aplicadas en todos los niveles del sistema educativo, evaluándose especialmente en función de áreas de desarrollo.

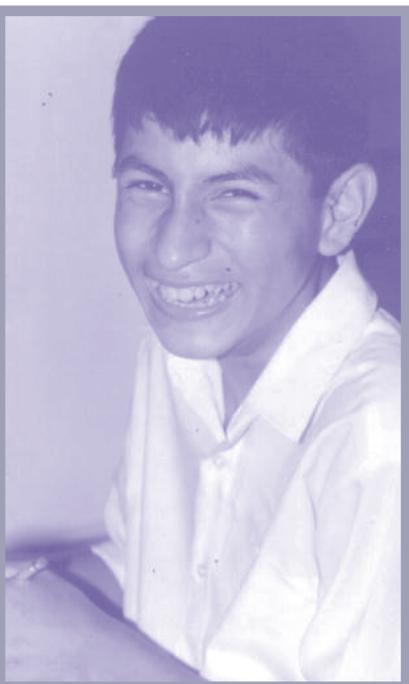
Debe considerarse como logro que el 94% de los educandos atendidos en educación especial son estudiantes integrados a las escuelas regulares, provenientes de la educación especial. Este dato pone de manifiesto el desarrollo del proceso de integración educativa, que posibilita la atención a educandos con retardo mental leve, parálisis cerebral y discapacidad visual.

En este sentido, es generalizada la recomendación de posibilitar la integración educativa en forma gradual y de acuerdo al grado de preparación que van adquiriendo los y las docentes en sí, así como el centro educativo.

Aunque con muchos problemas este proceso continúa fortaleciendo y creando nuevos servicios. La gran mayoría corresponden a las Aulas de Apoyo Educativo y a los Servicios Psicológicos. Éstos y otros servicios, si bien insuficientes para la demanda que generan, se van perfeccionando.

Se hace necesario el seguimiento y monitoreo del funcionamiento de estos servicios, que deben ser reorientados en función de la integración escolar así como de la educación inclusiva. Dotar a las escuelas de todos los recursos para el funcionamiento adecuado de las actividades de educación especial es una necesidad real e ineludible. Entre dichos recursos pueden citarse: más servicios (Aulas de Apoyo Educativo, AAE; Escuelas de Educación Especial, EEE; Centros de Recursos y Diagnóstico; Servicios Psicológicos; Etc.), contratación de personal y cambios físicos en el local para posibilitar el acceso, entre otros.

Tanto la consideración de los servicios como la formación docente deben visualizarse a la luz de la educación inclusiva, una educación para todos/as que respeta y atiende, de acuerdo a necesidades, las diferencias individuales. Con este enfoque se considera vital que la escuela esté preparada para esta atención, reflejando en su PEI y en su PCC la forma en que se expresará y se ejecutará. Asimismo dentro del aula los y las docentes deben estar en condiciones de identificar las necesidades educativas especiales, trabajando de común acuerdo con personas especialistas que atienden las Aulas de Apoyo Educativo y otros servicios especiales.



Se sugiere a su vez que en cada distrito, por lo menos, pueda llegar a existir un equipo de especialistas integrado por un/a psicólogo/a, un/a terapeuta y un/a maestro/a, ejerciendo las funciones que actualmente desempeñan los Centros de Recursos y Diagnóstico que, aunque una excelente iniciativa, en la práctica funciona solamente en 5 Escuelas Especiales. Esto se requiere en forma urgente en el medio rural donde, en el momento actual prácticamente han desaparecido los servicios de aulas de educación especial logrados por EDUCO hace unos años.

La División de Atención a las NEE, deberá realizar un trabajo más integrado dentro de la Dirección de Currículum. Se deberán plasmar en el currículum los objetivos, programas y acciones dirigidos a la atención de las necesidades educativas especiales, y éstos una vez deben transferirse al docente mediante una entrega técnica que garantice la apropiación y su uso adecuado.

Se considera prioritario que se defina entre la División de Atención a las NEE y el resto de la Dirección de Currículum la forma en que serán introducidos – en lo que respecta a necesidades educativas especiales – los estándares educativos, que en el año próximo abarcarán a 300 escuelas y luego gradualmente se incorporarán a todos los centros educativos del país.

Por dicha razón, se sugiere el diseño de materiales educativos y procesos de capacitación que permitan a los y las docentes el análisis de los estándares en función de la atención a la diversidad. Los estándares, al presentar un horizonte hacia el cual se debe avanzar, posibilitan que se analice cuánto ha logrado cada educando en función de su ritmo y su estilo de aprendizaje. Esto debe ser interiorizado por los/las docentes, quienes deben plasmar este concepto en las actividades que realiza cada niño o niña, así como en la forma en que se les evaluará. Para ello se requerirá de análisis continuo, generado por materiales y procesos formativos adecuados.

Otros materiales (y procesos formativos correspondientes) recomendados para uso de las y los maestros que atienden a la diversidad son: la conceptualización de la educación especial y atención a la diversidad, procesos técnico-administrativos para la integración educativa, adecuaciones curriculares en todos los niveles del sistema de acuerdo a problemáticas en cada contexto, atención a las NEE en el PEI y en el PCC, el enfoque constructivista para la atención a las NEE y metodologías para la enseñanza-aprendizaje de la lectoescritura y la matemática en este contexto.

Se insiste en la necesidad de preparación docente. El enfoque de atención a la diversidad en general no es conocido ni interiorizado por ellos/as. La carrera de educación especial prácticamente ha desaparecido, conservándose apenas en una universidad a nivel de profesorado.

La formación inicial de maestros y maestras regulares deberá partir de un currículum que integre el enfoque de atención a la diversidad y que se incorpore el tema de necesidades educativas especiales en el pensum en forma amplia y profunda.

La educación especial en sus distintas áreas debe concebirse como especializaciones posteriores al estudio del profesorado en general.

También debe ir cambiando la concepción de la formación de docentes en servicio relacionada con la atención a las NEE; ésta debe ser permanente y no en base a necesidades puntuales.

Estos/as docentes deben estar en condiciones de integrar a su planificación las adaptaciones curriculares necesarias, en función de sus estudiantes y su contexto, así como de coordinar sus actividades con el resto de colegas para la atención escolar a la diversidad. Especialmente debe conocer y saber aplicar una metodología integral para la enseñanza y el aprendizaje de la lectoescritura, que permita que cada educando avance en función de su ritmo y estilo de

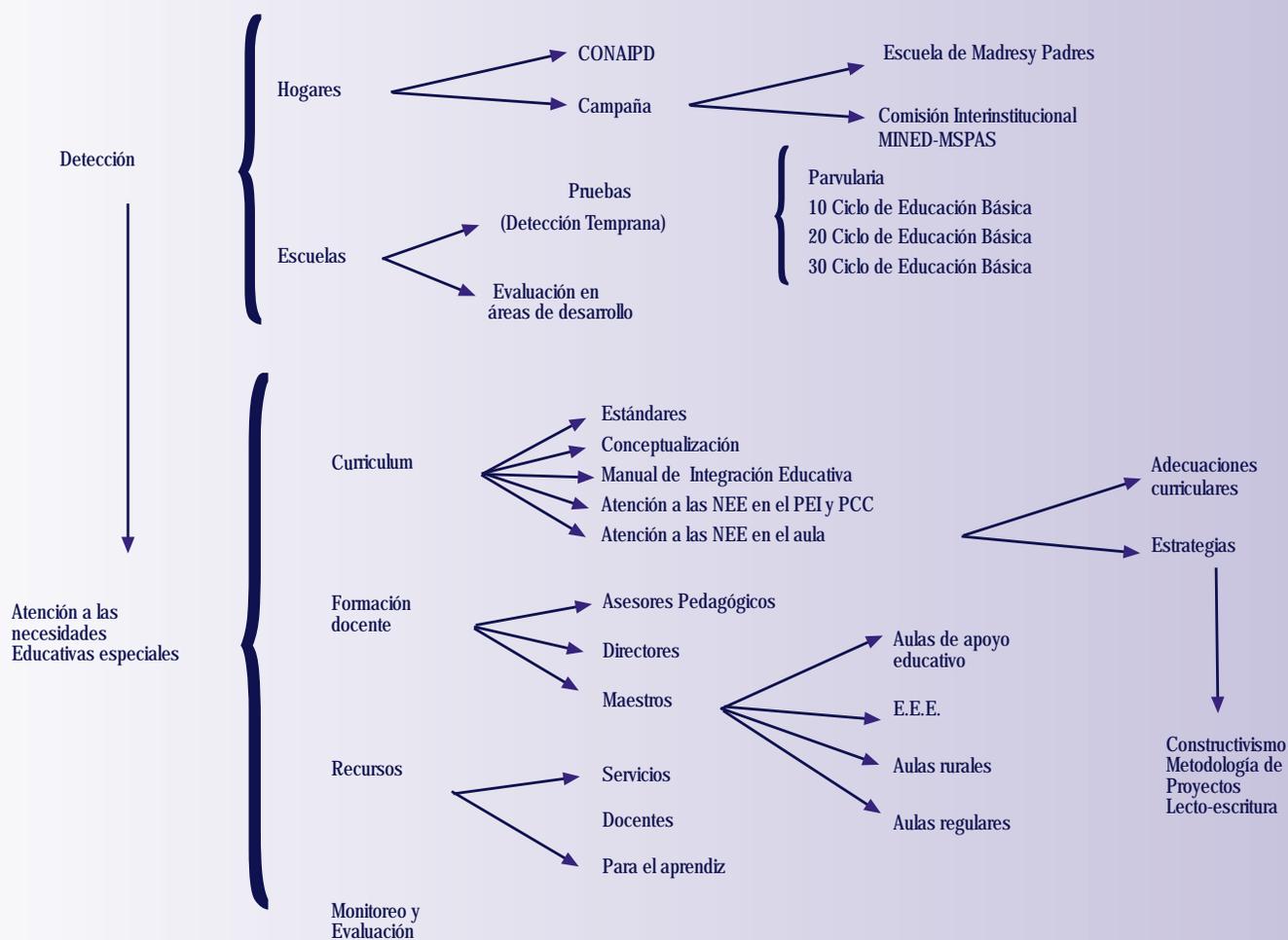


aprendizaje. En ésta como en otras áreas curriculares es imprescindible que el o la docente contribuya al avance de cada educando en su Zona de Desarrollo Próximo¹ en un enfoque constructivista del aprendizaje que, partiendo de las ideas previas de cada educando, beneficia la atención a la diversidad.

Se advierte como positivo el encuentro entre la División de Atención a las NEE y la Dirección de Desarrollo Profesional Docente para el desarrollo de un Diplomado en Educación Especial dirigido a asesores/as pedagógicos/as. Son los asesores quienes, con una formación adecuada, pueden contribuir a potenciar la preparación del resto de maestros/as en atención a las necesidades especiales.

Se sugiere la concepción de un plan estratégico de seguimiento a la formación inicial y en servicio en temas de atención a la diversidad. De esta manera, la atención a las NEE puede llegar a todos los procesos de formación y su dominio puede constituirse en requisito básico en la selección de docentes. En la página siguiente se incluye un esquema en el que se podrán reconocer las necesidades que presenta el sistema educativo en cuanto a la detección y atención de las NEE.

DETECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES



¹ Distancia entre el grado de resolución de una tarea que alcanza actuando independientemente y el grado que puede alcanzar con la ayuda que le proporciona la escuela (maestro/a de aula, Aula de Apoyo Educativo y demás servicios)



I

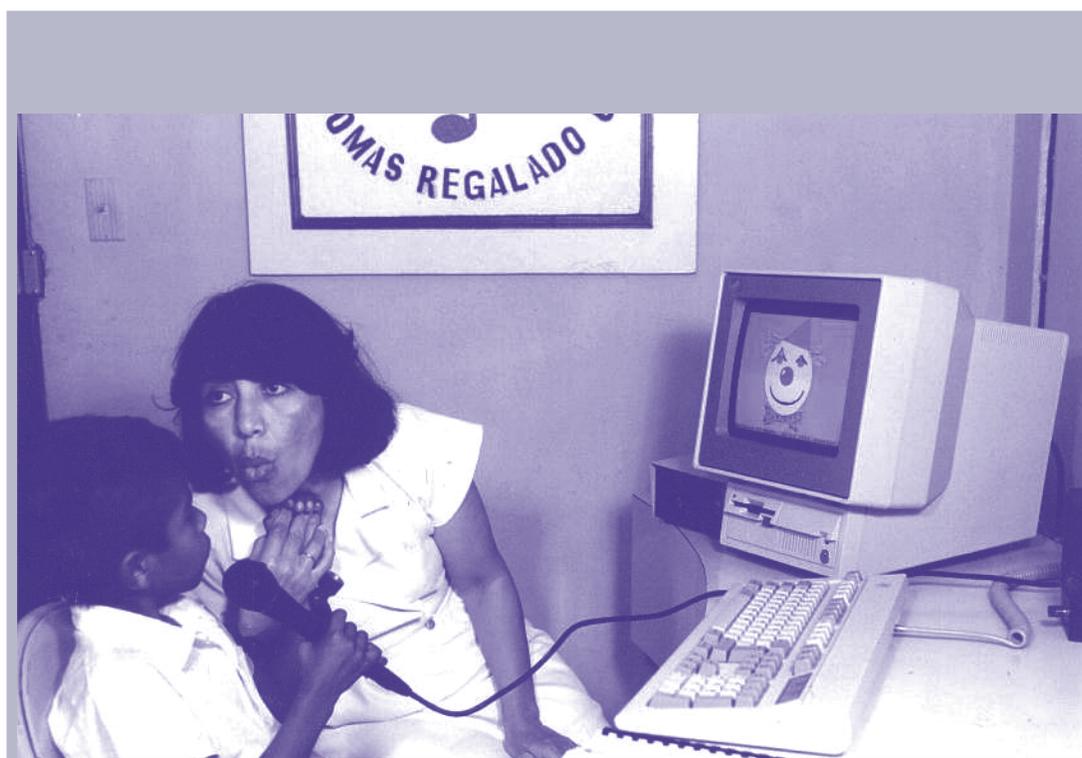
INTRODUCCIÓN

¿Qué ha sucedido con la educación especial en el marco de la reforma educativa salvadoreña? ¿Cómo se ha insertado en el sistema educativo? ¿Cuáles han sido sus avances y cuáles sus retos y desafíos de cara al nuevo plan decenal? Hasta el momento actual se carece de una investigación macro del sistema educativo, que permita responder en forma global a éstas y otras interrogantes iniciales. Estudios previos se refieren someramente a la calidad de servicios de educación especial prestados en el país y específicamente a la atención a personas con discapacidades sensoriales, así como al funcionamiento interno en las escuelas y aulas correspondientes.

Este Diagnóstico sobre la Situación Actual de Educación Especial en la Atención de Necesidades Educativas Especiales en El Salvador constituye un esfuerzo al respecto que tiene como alcances la cobertura y la calidad educativa de la educación especial, la legislación correspondiente, la ubicación de educación especial en el sistema educativo, las inversiones realizadas por el Estado en este campo y las políticas desarrolladas y a desarrollar.

Se inicia este informe con la aclaración de conceptos clave - atención a la diversidad, educación especial, necesidades educativas especiales, integración e inclusión educativa, lo que permitirá una mayor comprensión de los hallazgos y recomendaciones. Se presenta una conceptualización de educación integradora e inclusiva y de atención a la diversidad, como se enfoca en el ámbito mundial y que influye y modifica ampliamente el de educación especial. Luego se explica cómo se inserta la educación especial en el sistema educativo salvadoreño, a la luz de estas nuevas concepciones. Posteriormente se detalla la metodología de la investigación y sus hallazgos. A partir de éstos y de un taller realizado con personal técnico del MINED, docentes de educación especial y regular vinculados con esta temática se construyen las sugerencias y recomendaciones finales.

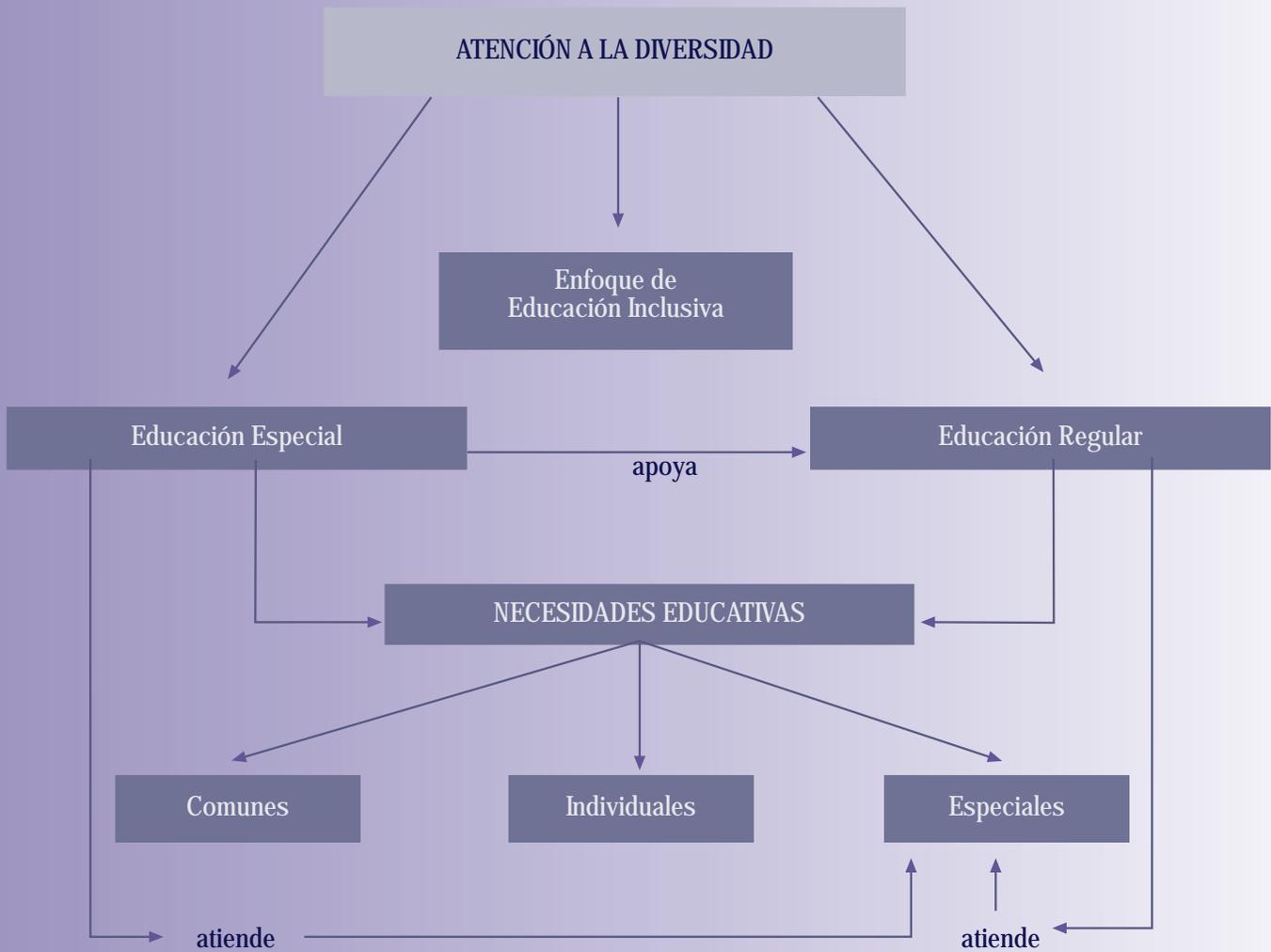
Esta contribución permitirá a las autoridades educativas sistematizar y profundizar la aplicación de políticas y la conformación de una organización administrativa y técnica que posibilite el avance hacia la educación inclusiva, meta u horizonte hacia el cual se dirige la educación especial en El Salvador y el mundo.



II

MARCO FILOSÓFICO Y CONCEPTUAL

El esquema siguiente contribuirá a la comprensión de los conceptos que se desarrollarán a continuación.



- El enfoque actual de educación inclusiva considera la necesidad de atender a la diversidad de educandos.
- Ello se hace tanto a través de la educación especial, como de la educación regular.
- La educación especial apoya a la educación regular, al prestar servicios educativos temporales y permanentes requeridos por educandos con necesidades educativas especiales.
- Como etapa transitoria hacia la educación inclusiva se desarrolla la integración educativa, que posibilita el paso de niños y niñas con retraso mental leve, discapacidad visual y parálisis cerebral, a la educación regular, posibilitando el inicio de la atención a la diversidad.
- Tanto la educación especial como la educación regular atienden necesidades educativas de los/las estudiantes.
- Estas necesidades pueden ser: comunes, individuales y especiales.

a.- Atención a la diversidad

La diversidad humana es lo natural, lo uniforme no existe. Siempre ha habido individuos que manifiestan capacidades o dificultades mayores que el resto para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que les corresponde por su edad, ya por causas internas, por condiciones o carencias en el entorno sociofamiliar o en el aprendizaje. Esa diversidad llega a la escuela con la presencia de niñas y niños con diferentes características físicas e intelectuales originarios de medios y contextos culturales y sociales diversos, con diferentes experiencias y necesidades. Históricamente y por razones sociales, económicas, políticas y culturales, a partir de dicha diversidad siempre ha existido desigualdad, al excluirse y negarse derechos a personas por razones que han incluido etnicidad, género, religión, diferencias físicas, psíquicas, sensoriales, persuasión política o situación económica, entre otras.

Para que la escuela se convierta en un instrumento básico para las reformas sociales, así como para la creación y desarrollo de nuevas oportunidades para toda la diversidad de seres humanos que en ella interactúan y aprenden, tiene que abrir las puertas a todos los educandos de una forma que contribuya a acabar con las desigualdades de todo tipo. Esta no es una tarea sencilla, porque los problemas relacionados con la diversidad están relacionados tanto con la economía y la política, como con la didáctica y la práctica escolar.²

La cultura de la diversidad nace recién en el mundo educativo en Europa, hace más de diez años, planteándose nuevos valores y nuevos términos. A través de ella se aspira a un cambio cualitativo en el entorno familiar, la escuela y los servicios de apoyo de educación especial, con miras a consolidar un conjunto de valores comunes, que sean más que discursos, donde la toma de conciencia ideológica y política de la sociedad y, dentro de ésta la educación, sirvan para aceptar que la diferencia es el aspecto más genuino del ser humano. La cultura de la diversidad implica tratar a todos los niños y niñas, sin excepción, como sujetos de la educación y no como sujetos de terapia. Es dejar de lado la cultura del déficit para ir a la de la inclusión escolar.²

b.- Educación especial

Si bien hoy en El Salvador y en todo el mundo la educación especial se plantea como un proceso educativo a través de métodos específicos adecuados para atender a personas con NEE, no siempre fue así. La historia de la educación especial sistematizada es muy reciente. Podemos comprender mejor el significado de la educación especial a través de su evolución histórica y reconocer que su prehistoria llega hasta finales del siglo XVIII, tanto desde el punto de vista ético, como de su eficacia. Ha tenido que pasar mucho tiempo para que la sociedad reconozca que niños y niñas con discapacidades pueden avanzar en su desarrollo gracias a la acción educativa.

² Gálvez, Raúl/MINED.- "Atención a la diversidad". Marco filosófico y conceptual. Módulo I (en borrador). San Salvador, 2003.

La educación especial ha sido definida en el marco jurídico educativo salvadoreño como “el proceso de enseñanza-aprendizaje que se ofrece a través de metodologías dosificadas y específicas, a personas con necesidades educativas especiales”, en instituciones especializadas y en centros educativos regulares”, con atención de especialistas o maestros capacitados.³

Esta definición se puede complementar para acercarse al concepto actual de educación especial, entendida como un conjunto de apoyos y servicios educativos, dirigidos a la educación general, requeridos temporal o permanentemente por educandos con necesidades educativas especiales:

- Es una modalidad de tipo transversal e interdisciplinaria del sistema escolar, en todos sus niveles. Contribuye al logro de sus objetivos, entre los que se destaca la atención a la diversidad.
- Permite el cumplimiento del principio de equiparación de oportunidades de aquellos niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales derivadas o no de una discapacidad.
- Vela porque estos estudiantes reciban los apoyos humanos, técnicos y materiales necesarios, ya sea de forma temporal o permanente, para avanzar y progresar en el currículo escolar general, en un contexto educativo favorable e integrador.
- Promueve la aceptación de las diferencias individuales en el sistema educativo regular. Se centra en una respuesta adecuada, para que las personas con necesidades educativas especiales puedan conseguir el máximo desarrollo, de acuerdo a sus posibilidades y no a sus limitaciones. Contempla, además, todo lo necesario en la educación de individuos excepcionales.

De esta manera, se abandona la concepción de “deficiencia” como propio y permanente en el educando, considerándose que su funcionamiento depende de los estímulos de la respuesta educativa que se ofrezca.

La Oficina de Atención a las Necesidades Educativas especiales del MINED, ha definido la siguiente visión y la misión para la educación especial:

Visión

Es la modalidad del sistema educativo nacional que garantiza a la población con necesidades educativas especiales, acceso, calidad y cobertura educativa, mediante diferentes alternativas de atención, potenciando su integración plena a la sociedad.

Misión

Garantizar a la población con necesidades educativas especiales una educación de calidad, mediante un currículo pertinente a su ritmo y estilo de aprendizaje, apoyado en la gestión de recursos y espacios educativos.

c.- Necesidades educativas especiales

La atención a la diversidad es un enfoque y no un problema a solucionar. Este concepto, si bien obvio y necesario es relativamente nuevo, así como el de “Necesidades Educativas Especiales” (NEE), promovido por la UNESCO. Según esta institución, todas las personas, diferentes entre sí, tienen necesidades educativas que pueden ser comunes, individuales y especiales. Las necesidades comunes, deben estar expresadas en el currículum escolar y desarrolladas en las áreas cognoscitiva, socioafectiva, del lenguaje y motora.

Además de las necesidades comunes, los seres humanos tienen necesidades individuales, que permiten que cada educando se enfrente de manera diferente a los aprendizajes establecidos en dicho currículum, de acuerdo a su ritmo y estilo de aprendizaje; de ahí que los y las docentes deban plantear estrategias metodológicas y recursos para el aprendizaje, para darles respuesta.

Esas necesidades educativas individuales en muchos educandos se manifiestan y se presentan con mayores dificultades que para el resto del grupo, de donde se reconocen necesidades educativas especiales.

³ Ministerio de Educación. Art. 34 “Ley General de Educación”. Decreto No. 917. 1996. El Salvador.

Se propone, entonces, una visión diferente de educación especial, basada en la atención a la diversidad. Se reclama una función socialmente equitativa de la escuela, basada en el derecho a la igualdad de oportunidades planteándose la necesidad de diseñar y desarrollar procesos educativos adaptados a las necesidades específicas de los educandos y a la diversidad de sus demandas. Supone la sustitución de una cultura que se basa en la desigualdad o en el déficit por otra en la que prevalece un concepto positivo y enriquecedor de diversidad.

Se abandona el concepto de déficit y se adopta el de “necesidades educativas especiales” para la toma de decisiones en educación. Los educandos serán atendidos, de acuerdo a esta concepción, en la escuela regular, que actuará de acuerdo a las necesidades o ayudas que aquellos requieran para su evolución, dentro de un proyecto educativo.

En los Fundamentos Curriculares de la Educación Nacional, se hace referencia al concepto de necesidades educativas especiales, para delimitar el alcance de la educación especial y se indica que “constituye una ampliación del concepto de necesidades educativas básicas; pues incluye la atención particularizada a una tipología extensa de personas que va desde los niveles superiores de desarrollo intelectual, físico, motor, u otros, hasta los casos de discapacidad de diversa naturaleza; en síntesis, es una insistencia en la necesidad de respuestas educativas a la diversidad de condiciones y necesidades de los seres humanos”.

El enfoque de atención a las necesidades educativas especiales, se basa en:

- Educación inclusiva
- Atención a la diversidad
- Educación para todos
- Respeto a diferencias individuales

d.- Áreas de la educación especial

Para atender las necesidades educativas especiales directamente o para ayudar a la escuela regular a atenderlas, la educación especial considera 7 áreas:

1. Coeficiente Intelectual Inferior (CII), conocido comúnmente como “retardo mental”; limitada capacidad de aprendizaje en general.
2. Coeficiente Intelectual Superior (CIS), llamados “superdotados/as”, con capacidad de asimilación significativamente superior al resto del grupo.
3. Problemas de aprendizaje (PA), con coeficiente intelectual normal o superior, pero presentando dificultades en la adquisición de la escritura, lectura, matemática, expresión verbal o recepción auditiva.
4. Síndrome Atencional e Hiperactividad (TDA/H), con tiempo de concentración y/o actividad inadecuada para el aprendizaje. La terapia puede estar acompañada de medicamentos.
5. Problemas emocionales (PE): Serias dificultades en el área afectiva.
6. Problemas sensoriales: Percepción auditiva o visual nula o limitada. El aprendizaje debe estar acompañado de métodos y recursos de comunicación especializados.
7. Parálisis cerebral (PC): Funciones motoras gruesas afectadas por daño cerebral. Pueden presentar o no algún grado de retardo mental.

e.- Educación integradora

En la década pasada se generaron una serie de instrumentos y documentos internacionales que contribuyeron a que se replantearan las concepciones educativas en el ámbito mundial:

- La Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 1989.
- La Cumbre Mundial a Favor de la Infancia (Nueva York, 1990), intenta enfrentar el problema de niñas y niños marginados.
- La Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos: Satisfaciendo las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtien, Tailandia, 1990). Esta nueva visión propone universalizar el acceso a la educación, fomentar la equidad, ampliar la Educación Básica y prestar mayor atención al aprendizaje.
- El Foro Mundial de Educación (Dakar, 2000) ratificó las propuestas de Jomtien. Las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 1993, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- La Declaración y Marco de Acción de Salamanca sobre Necesidades Educativas Especiales (1994), indica que “las escuelas deberían dar cabida a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas o de otro tipo. Deberían acoger a niños discapacitados y niños bien dotados, a niños que viven en la calle y que trabajan, niños de poblaciones remotas o nómadas, niños de minorías lingüísticas, étnicas o culturales, y niños de otros grupos o zonas desfavorecidos o marginados”.

En el marco de estos documentos y declaraciones, desde la perspectiva de los derechos humanos así como de la eficacia, se ha cuestionado seriamente en muchos países la conveniencia de un sistema separado y paralelo para educandos con necesidades educativas especiales, como el que existió durante muchos años. Esto ha enfatizado la idea de “integración”, término con diferentes conceptualizaciones, según se refiera a “integración material” (presencia), “social” (relación con los demás educandos) y “curricular” (aprendizaje conjunto). No obstante, hay uniformidad de ideas al considerar la integración como el paso de educandos de educación especial a las aulas ordinarias.

En varios países la carencia de progresos en la integración ha exigido cambios más radicales, basándose especialmente en las dificultades para evaluar y clasificar a los educandos con necesidades educativas especiales. Se considera que al aplicar el llamado “modelo médico” de evaluación, basado en carencias y déficit se distrae la atención de las razones por las cuales existen fallas en la enseñanza. Estos argumentos conducen a la idea de que los progresos deben considerarse a la luz de la organización de los centros educativos y de sus metodologías para el aprendizaje.

En muchos casos, los problemas de los educandos con necesidades educativas especiales serán entonces consecuencia de la aplicación del currículo tradicional. De ahí la necesidad de reformar las escuelas y mejorar su pedagogía para responder positivamente a las necesidades de los educandos, considerando las necesidades individuales de ritmo y estilo de aprendizaje, como oportunidades de enriquecimiento del aprendizaje y no como problemas a solucionar.

f.- Hacia la educación inclusiva

Ella está en el horizonte. Me acerco dos pasos, ella se aleja dos pasos. Camino diez pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. Para que sirve la utopía? Para eso sirve: para caminar”.

Eduardo Galeano

Desde hace algunos años las acciones de gobierno intentan una serie de estrategias integradoras. Es un desafío difícil, ya que implica operar no sólo con el sistema educativo en su conjunto, sino también con los recursos humanos que están involucrados en estas escuelas. Implica repensar el rol del docente en la educación especial y el rol del docente en la educación común, hacia una acción conjunta y compartida.



En muchas escuelas esta concepción posibilita la aparición de planes de reforma y cambios en sus actividades prácticas, aunque también sería lógico considerar que este tipo de enfoque se facilita más en contextos donde ya existe un respeto por la individualidad y una cultura de colaboración que posibilita la resolución de problemas.

El concepto de integración ha tenido a través de los años diversas definiciones y perspectivas, desde la más simplista de "colocar" al individuo en un programa de educación regular, sin claridad sobre su realidad y potencialidad, hasta la visión de la integralidad de la persona y su interrelación con la sociedad en forma plena, con igualdad de derechos y deberes. Sin embargo, lo que se hace en la mayoría de las veces es inserción escolar, es decir ubicar al sujeto en una escuela, sin preparación del/de la educador/a, los/las compañeros/a, la familia y el mismo niño o niña, para enfrentarse a dicha situación.

La "educación inclusiva" se refiere al grado de participación de los educandos con necesidades educativas especiales en las actividades y experiencias de la educación general. La educación inclusiva puede tener diferentes matices. La inclusión total es el horizonte que se garantizaría si en la sociedad las personas con discapacidad gozaran efectivamente de los mismos derechos y oportunidades que las personas sin discapacidad para su desarrollo personal y profesional. Es éste un principio ideológico que conduce a una valoración positiva de las diferencias humanas, así como de la lucha contra cualquier forma discriminadora en la sociedad.

La educación inclusiva no puede ser un enfoque pedagógico adaptado a las necesidades de unos pocos, sino una pedagogía activa que puede mejorar la educación de todos. El verdadero desafío consiste en formular las condiciones para una escuela inclusiva, de atención a la diversidad, que sea verdaderamente una "escuela para todos". Todos los niños y jóvenes tienen derecho a la educación y no es el sistema educativo el que tiene derecho a cierto tipo de niños con un coeficiente intelectual determinado. Es el sistema escolar el que hay que ajustar, entonces, para satisfacer las necesidades de niños y niñas, y no al revés.

De acuerdo a lo indicado puede afirmarse que los derechos de niños/as con necesidades educativas especiales deben ser los mismos que los que tienen los demás. En todas las declaraciones sobre derechos de la niñez se incluyen a todo tipo de niños/as, a quienes hoy se dirigen las políticas de educación inclusiva.

El movimiento por la educación inclusiva es mundial. Los países desarrollados, en general, han tenido significativos avances al respecto. Pero subsiste la duda: ¿Es posible una escuela inclusiva, una escuela que atienda equitativamente a la diversidad en países como los latinoamericanos, agobiados por problemas políticos, económicos y sociales?

La respuesta es afirmativa. Para ello se requiere poner condiciones, de las cuales la primera debe ser la voluntad y firmeza política de los gobiernos para la toma de decisiones adecuadas que conduzcan a la inclusión. Existe un compromiso de todos los gobiernos, incluido el de El Salvador, adquirido en la firma de varios acuerdos internacionales.

El avance de la educación inclusiva podría considerarse como un indicador del nivel de democracia existente en un país. El desarrollo de la cultura de la diversidad, para la construcción de la nueva escuela, irá poniendo de manifiesto el inicio del fin de una época educativa. Se irá construyendo en cada país, de acuerdo a sus medios, posibilidades y acciones.

g.-Evolución de la educación especial en la educación salvadoreña

En 1990, año en que El Salvador ratifica los compromisos adquiridos en la Convención Mundial sobre los Derechos del Niño, se necesitaba una estrategia para ampliar la cobertura de Educación Básica, ya que cerca de medio millón de niñas y niños no tenían acceso a la escuela primaria, en forma especial en el área rural. El Plan de Desarrollo Económico y Social 1989-1994 determinaba compromisos internos, después que el país había ratificado la Convención de los Derechos del Niño y había asistido a la Conferencia Mundial de Educación para Todos.

En la década de los noventa el sistema educativo salvadoreño experimenta importantes transformaciones. En noviembre de 1990 se oficializa un modelo educativo en el cual la comunidad realiza la gestión en el ámbito local, preparándose, en 1991, un proyecto piloto que se llamaría

más tarde Programa EDUCO. EDUCO es una alternativa de co-gestión entre el Estado y la comunidad, para ampliar la red educativa en Educación Parvularia y Básica y garantizar procesos de descentralización que se expresan, entre otros aspectos, en la transferencia de fondos del nivel central y regional del Ministerio de Educación hasta el nivel local, para ser administrados por los propios padres y madres de familia junto a la comunidad, en calidad de co-responsables del proceso educativo.

Entre sus estrategias de atención, EDUCO contempla la creación de aulas de educación especial en el área rural, para brindar atención educativa a la población infantil con necesidades educativas especiales.

A mediados de los años noventa, en el marco de la Reforma Educativa, la Coordinación Nacional de Educación Especial del MINED trató de cambiar el enfoque de la atención a las necesidades educativas especiales, de una concepción remedial y asistencial a otra de integración e inclusión educativa graduales. Para ello intensificó sus acciones en la elaboración de currículos de formación inicial de docentes de educación especial y organización de talleres de capacitación que fomentaron la reflexión acerca de los modelos de educación tradicional y el que se buscaba desarrollar. Se estimuló especialmente la concepción de la integración de estudiantes con necesidades educativas especiales a las escuelas regulares, para que continuaran su formación. La actual División de Necesidades Educativas Especiales del MINED desarrolló al respecto un importante esfuerzo y se buscaron fuentes de financiamiento adicionales.

En 1992 se comienza a aplicar un Plan de Reconstrucción Nacional con énfasis especial en las personas con discapacidad resultantes del conflicto armado. En este año se inicia el proyecto SABE (Solidificación al Alcance de la Educación Básica), comenzando a desarrollar la reforma curricular del sistema. En 1993 se constituye por decreto el Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad (CONAIPD).

En 1994 el CONAIPD publica la Primera Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad. También en este año se plantea la propuesta “Transformar la Educación para la Paz y el Desarrollo de El Salvador”, de la Comisión de Educación, Ciencia y Desarrollo; y el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI) es nombrado contraparte de la Organización Mundial del Trabajo.

A finales de 1995, el Ministerio de Educación formaliza la Reforma Educativa con la divulgación del Plan Decenal de Reforma Educativa en Marcha (1995-2005), a través del cual se propone aumentar sensiblemente la cobertura y mejorar la calidad educativa.

Este esfuerzo educativo, si bien importante, había tocado sólo tangencialmente a la educación especial. Desde 1989 FUNPRES (Fundación Pro Educación Especial), creada por la necesidad de organizaciones que promovieran la educación especial, presta asesoría y asistencia técnica a las Escuelas de educación especial de todo el país a través de un subsidio otorgado por el MINED.

En 1990 se propone un nuevo concepto de educación especial, definiéndola como “un proceso de enseñanza-aprendizaje que, a través de técnicas y metodologías dosificadas, vencen las barreras o problemas, para integrar a todas las personas a ser sujeto y objeto del esfuerzo educativo al que tienen derecho”. De esta manera, se elabora el primer Normativo de Educación Especial, con el fin de reestructurar y crear servicios eficientes en esta área.

Con financiamiento de UNICEF, FUNPRES y la Coordinación de Educación Especial – hoy División de Necesidades Educativas Especiales del MINED – realizan en 1991 las primeras jornadas de capacitación a 210 docentes de educación especial, en forma particular relacionada con el normativo, técnicas metodológicas de enseñanza y nuevo enfoque de educación especial. En este mismo año se realiza un diagnóstico educativo de los 1,500 estudiantes atendidos en ese momento en escuelas de educación especial, por el cual se detectó que la mayoría de estos educandos debían ser integrados a las escuelas de educación básica, por presentar retardo mental leve o problemas de aprendizaje.

Este diagnóstico fue fundamental para reestructurar las escuelas de educación especial y clasificar los estudiantes por discapacidades, surgiendo así los servicios de apoyo: aulas multigrado para sordos, terapia del lenguaje, servicios psicológicos, aulas para estudiantes con retardo mental y parálisis cerebral.

Para los estudiantes con problemas de aprendizaje en 1993 se reestructuran las aulas de recursos – creadas en 1983 –, convirtiéndose en Aulas de Terapia Educativa, en las cuales los estudiantes reciben apoyo de docentes capacitados, en horarios complementarios. Estas aulas, que posteriormente se denominaron Aulas de Apoyo Educativo, eran 352 en 1996 y en la actualidad llegan a 700. En este año se crea también el aula multigrado para sordos en escuelas de educación especial.

En 1997 se presenta a la Asamblea General de El Salvador el proyecto de ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. A partir de 1997 el MINED, con apoyo de FUNPRES, retoma el proceso de integración educativa, concibiéndolo como una de sus prioridades. En ese momento se advirtió que las escuelas de educación especial continuaban matriculando educandos con problemas de aprendizaje, de atención, hiperactividad y retardo leve. Este año es muy importante, ya que se introduce el concepto de educación a la diversidad y se reestructura la Unidad de Educación Especial como una Coordinación Nacional de Educación Especial, la cual integra en la escuela regular los estudiantes con retardo mental leve que estaban en la escuela de educación especial.

En 1998 se trasladan niños sordos de la Escuela de Audición y Lenguaje – dependiente del ISRI – a una escuela dependiente del MINED, donde posteriormente se creó la escuela para sordos Lic. Griselda Zeledón. También se integraron a Escuelas de Educación Básica los estudiantes del Centro de Parálisis Cerebral del ISRI. En este mismo año se realiza un convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable con el BID, para el desarrollo del Proyecto “Inserción en Educación Especial en la Reforma Educativa”, para definir currículos, programas de capacitación y adquirir equipos y materiales.

Dentro de este proyecto FUNPRES realizó una consultoría de asistencia técnica para investigar y mejorar la calidad de los servicios prestados en la modalidad de educación especial, brindando asesoramiento a docentes que atendían las aulas de terapia educativa (apoyo educativo), las escuelas de educación especial y las escuelas integradoras.

En 1999, el MINED realiza una actualización de los lineamientos curriculares de la educación especial.

En el año 2000 se emite la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento, publicándose los respectivos decretos en el Diario Oficial. Este mismo año se realizó mediante una consultoría una evaluación que permitió determinar logros y barreras en la ejecución del Proyecto “Inserción en Educación Especial en la Reforma Educativa”. Esto permitió tener una visión general de su implementación y de sus avances en cuanto a acceso, calidad y cobertura de la educación especial.

Otra consultoría realizada en 2003 permitió investigar el funcionamiento técnico-administrativo de las escuelas para sordos, niveles de comprensión lectora y desempeño docente. En 2003, la Comisión Interinstitucional para la atención a Personas con Discapacidad Visual, integrada por CONAIPD, MINED, ISRI y Asociaciones de Ciegos, realiza un estudio-diagnóstico para la atención a estas personas y se proyectan compromisos institucionales. En este mismo año el MINED elabora tres manuales sobre atención a la diversidad, dirigidos a docentes en general, en los cuales se conceptualiza la educación especial, la educación integradora e inclusiva; se plantean opciones para la evaluación de educandos con necesidades educativas especiales y se presentan estrategias metodológicas de utilidad para los docentes de aulas de apoyo educativo, así como de quienes tienen aulas integradas.

EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL SALVADOR

1989	* FUNPRES (Fundación Pro Educación Especial) presta asesoría y asistencia técnica a las escuelas de educación especial a través de subsidio otorgado por el MINED.
1990	* El Salvador ratifica compromisos en Comisión Mundial Sobre los Derechos de la Niñez y Conferencia Mundial de Educación para Todos. * El Salvador incluye dichos compromisos en su Plan de Desarrollo Social 1989-1994. * Se propone un nuevo concepto de educación especial y se elabora el primer Normativo de Educación Especial.
1991	* Se crea el Programa EDUCO como alternativa de co-gestión entre el Estado y la comunidad para ampliar la red educativa de educación parvularia y básica, contempla la construcción de aulas de educación especial en el área rural. * El MINED realiza las primeras jornadas de capacitación en Educación Especial. * Se realiza un diagnostico educativo de los estudiantes atendidos en ese momento.
1992	* Se inicia el Plan de Reconstrucción Nacional con énfasis en las personas discapacitadas resultantes del conflicto armado. * Se inicia el Proyecto SABE (Solidificación al Alcance de la Educación Básica).
1993	* Se constituye el Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad (CONAIDP). * Se reestructuran las Aulas de Recursos en Aulas de Terapia Educativa.
1994	* El CONAIDP publica la Primera Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad. * Se plantea la propuesta "Transformar la Educación para la Paz y el Desarrollo de El Salvador", de la Comisión de Educación, Ciencia y Desarrollo. * El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI) es nombrado contraparte de la Organización Mundial del Trabajo.
1995	* El MINED formaliza la Reforma Educativa con la divulgación del Plan Decenal de Reforma Educativa en Marcha (1995-2005).
1996	* Las Aulas de Terapia Educativa se denominan Aulas de Apoyo Educativo.
1997	* Se presenta a la Asamblea el proyecto de ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. * Se introduce el concepto de educación a la diversidad y se reestructura la Unidad de Educación Especial como una Coordinación Nacional de Educación Especial.
1998	* Se trasladan niños sordos de la Escuela de Audición y Lenguaje - dependiente del ISRI - a una escuela dependiente del MINED, donde posteriormente se creó la escuela para sordos Lic. Griselda Zeledón. * Se integraron a Escuelas de Educación Básica los estudiantes del Centro de Parálisis Cerebral del ISRI. * Se realiza un convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable con el BID para el desarrollo del Proyecto "Inserción en la Educación Especial en la Reforma Educativa".
1999	* El MINED realiza una actualización de los lineamientos curriculares de la educación especial.
2000	* Se emite la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento.
2002	* Se realizó una evaluación para determinar logros y barreras en la ejecución del Proyecto "Inserción en la Educación Especial en la Reforma Educativa".
2003	* Se investigó el funcionamiento técnico-administrativo de las escuelas para sordos, niveles de comprensión lectora y desempeño docente. * La Comisión Interinstitucional para la atención a Personas con Discapacidad Visual, integrada por CONAIDP, MINED, ISRI y Asociaciones de Ciegos, realiza un estudio-diagnóstico para la atención a estas personas y se proyectan compromisos institucionales. * El MINED elabora tres manuales sobre atención a la diversidad.

Para terminar, actualmente en El Salvador el MINED presta los servicios siguientes de educación especial:



III

METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO

Esta investigación se desarrolló a través de tres etapas que se enumeran a continuación y se detallan en los anexo I, II y III.

1.- Elaboración del Plan de Trabajo: De común acuerdo con representantes del MINED, USAID y el Proyecto EXCELL se convinieron fases, plazos y productos para el desarrollo de la consultoría, orientados a la recolección, análisis, presentación, revisión y validación de los resultados.

2.- Investigación bibliográfica: La investigación bibliográfica comprendió la identificación y recopilación de investigaciones realizadas en los últimos años en El Salvador sobre educación especial. Se identificaron 5 estudios principales. Estos fueron analizados para identificar los avances y limitaciones documentados en educación especial, así como las conclusiones a las que llegaron. Así también se compararon conclusiones, sugerencias y recomendaciones para focalizar el presente estudio de mejor forma a través de hipótesis primarias e interrogantes de seguimiento. La información recabada se organizó de acuerdo con las dimensiones clave del estudio, a saber, cobertura, calidad educativa, formación docente, legislación, ubicación institucional y relaciones, aspectos financieros y aspectos de política.

3.- Análisis cuali-cuantitativo del diagnóstico: El diagnóstico se propuso como objetivo general “Caracterizar la situación actual y los resultados alcanzados de la modalidad de educación especial, en cuanto a la atención a necesidades educativas especiales durante los pasados diez años de Reforma Educativa y proponer medidas para su desarrollo posterior”. Para ello se identificaron tres objetivos específicos:

- Caracterizar la situación y resultados de población, políticas, servicios e institucionalidad para la atención de la niñez con necesidades educativas especiales”.
- Identificar los avances alcanzados en educación especial, en el contexto del Plan Decenal de Reforma Educativa 1995-2005”.
- Identificar los desafíos en términos de acciones pendientes de realizar para consolidar los avances en atención a la niñez con necesidades educativas especiales.

Estos se procuraron a través de una diversidad de medios que incluyeron encuestas a docentes regulares, docentes de educación especial, asesores/as pedagógicos/as y entrevistas a informantes clave y en grupos focales de directores/as, técnicos/as, y docentes de educación especial y regular. Los resultados del diagnóstico fueron analizados por el equipo de consultores, revisados por personal técnico de EXCELL y sometidos a validación para la identificación de recomendaciones y propuestas con representantes técnicos y docentes del MINED.



a.- Aumento en la cobertura educativa

En 1990, más de medio millón de niños y niñas en edad escolar (equivalente a casi un 40% del total) no asistía a la escuela, la mayoría de ellos en el área rural. El Ministerio de Educación, reconociendo esta necesidad, adopta una estrategia que busca aprovechar las capacidades de las comunidades para incrementar la cobertura del sistema educativo. Es así como nace EDUCO como política educativa en el Plan Quinquenal del Sector Educación 1989/94 de El Salvador, con la finalidad de proveer de servicios educativos orientados hacia la participación de la comunidad, en las áreas rurales más pobres con un elevado déficit en la cobertura educativa.

El programa permitió que las comunidades administraran para proveerse de los servicios de educación que requerían, seleccionando y contratando maestros y lográndose así una descentralización en la administración de la educación y una participación de la comunidad en el quehacer educativo. Entre las estrategias educativas consideradas por EDUCO figuran las aulas de educación especial y la atención a niños y niñas con discapacidades moderadas. La temática de la integración educativa, difundida en el ámbito mundial, comienza a desarrollarse en El Salvador impulsada por la Coordinación de Educación Especial de MINED. El esfuerzo continúa en los 10 años de Reforma Educativa (1994-2004), con el compromiso de los respectivos gobiernos de fortalecer servicios de educación especial y aumentar la cobertura educativa en el país.

Ya desde 1997, el MINED incluye a la Educación Especial como prioritaria dentro de la educación salvadoreña, introduciendo la concepción de atención a la diversidad, desarrollada en el ámbito mundial. Trabajando conjuntamente con FUNPRES —se establece un subsidio a esta institución— se comienza a integrar estudiantes con retardo mental leve y parálisis cerebral de las escuelas de educación especial del MINED y del Centro de Parálisis Cerebral del ISRI, dándosele seguimiento en los años 1998-2000.

Como “Desafíos de la Educación en el Nuevo Milenio”, se propone la integración de niños/as con necesidades especiales en escuelas regulares, la apertura de servicios en los diferentes niveles educativos del sistema, especialmente en el ámbito rural (MINED, 2000).

Como puede apreciarse en los datos siguientes, a medida que va aumentando la cobertura educativa de todo el sistema, lo hace también la educación especial, aunque esta última muy lentamente (MINED, 2003).

El aumento de cobertura comienza a cobrar cierta importancia en el último año, aunque dichos aumentos son todavía muy lentos, 8330 educandos más atendidos por educación especial respecto al año anterior.

	2000	2001	2002	2003
Población total atendida	1,566,38	1,607,438	1,678,242	1,731,144
Población atendida de EE	36,708	37,658	37,868	46,198
Aumento en la atención		950	210	8,330
% Aumento en la atención		2,58%	0,56%	22%

NOTA: Datos generales de cobertura Proporcionados por la División de Atención a las Necesidades Educativas Especiales del Ministerio de Educación de El Salvador.

SERVICIOS	NÚMERO DE SERVICIOS	POBLACIÓN ATENDIDA	DOCENTES
Escuelas de educación especial	30	2,104	200
Aulas de apoyo educativo	700	21,500	700
Integración educativa	525	950	550
Servicios psicológicos	50	20,099	50
Escuela para sordos	4	428	32
Secciones especiales rurales	19	270	19
Terapia del lenguaje	54	467	54
Aula multigrado para sordos	25	165	29
Círculos de alfabetización	14	175	15
Cobertura Total	1,420	46,198	1,649

RAZONES PARA EL AUMENTO DE COBERTURA

a.- Cambios en el enfoque de atención

La población con retardo mental era atendida anteriormente en Escuelas Especiales, bajo un enfoque remedial, que buscaba específicamente la asistencia médica para personas con discapacidad.

A medida que el enfoque de atención ha ido cambiando a un modelo más inclusivo, y hacia la diversidad, la demanda se ha ido haciendo mayor.

La educación especial ya no atiende más una discapacidad específica, sino necesidades educativas especiales. Por ello el espectro se amplía. La gente toma conciencia, y reconocen que sus hijos e hijas, muchos de ellos con problemas de aprendizaje, necesitan educación especial.

b.- La promoción de la educación especial: mayor conocimiento y conciencia en la familia

Otro aspecto importante para el aumento de la cobertura es el conocimiento y sensibilización de la población general sobre cómo deben ser atendidos los niños y niñas. El enfoque de atención a la diversidad y la integración educativa hacen que las escuelas de educación especial tengan mayor demanda. Un mayor nivel de conocimiento determina que el padre o la madre busquen más el servicio educativo.

Por otra parte, se promocionan y dan a conocer los servicios de educación especial: escuelas de educación especial, escuelas de sordos, aulas de apoyo educativo, centros de evaluación y diagnóstico, servicios psicológicos y de terapia del lenguaje y talleres prevocacionales, entre otros, divulgándose la idea de que la educación especial no es únicamente para niños y niñas con retardo, sino que es un apoyo para cualquier estudiante que tenga una necesidad especial (NE), tal como se concibe en la bibliografía más reciente. El tema de la cobertura tiene que ver entonces con un cambio de enfoque.

Sin embargo, la cobertura para educación especial es muy baja. A partir de los datos anteriores, se puede calcular el porcentaje de la población que recibe educación especial:

- 2000: 2,34%
- 2001: 2,34%
- 2002: 2,26%
- 2003: 2,67%

El aumento en el último año es significativo respecto a años anteriores, pero no lo es en función de las necesidades reales. En la actualidad, de acuerdo a estimaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)⁴, se considera que un 13% de la población salvadoreña tiene algún tipo de discapacidad: física, mental, psicológica o sensorial. Podrá advertirse que si consideramos todas las necesidades educativas especiales, la enorme proporción de éstos no reciben educación. Por ejemplo, se calcula que el 13% de una población de 1,731,144 estudiantes para el año 2003, correspondería a 229,049 educandos, de los cuáles sólo fueron atendidos 46,198 (27% de los educandos que se deberían atender).

Hasta el momento, de cualquier manera, no se conoce exactamente la población con necesidades educativas especiales, ya que no está registrada en los censos. De acuerdo a lo manifestado por el Director del Departamento de Evaluación del MINED, en el Censo Matricular para el año 2004 se comenzará a contemplar un apartado para las escuelas de educación especial, aunque debe reconocerse las dificultades para realizar el análisis correspondiente.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES FUERA DEL SISTEMA

Como se indicó, muchos educandos con necesidades especiales no son atendidos, pero además muchos otros probablemente quedan fuera del sistema y sin estudiar por diversas razones. El CONAIPD registra en su base de datos, 16,828 personas discapacitadas, de las cuales sólo estudia el 39%.

¿Qué razones pueden influir para que tantos educandos estén sin atención educativa? Los y las docentes de educación especial y regular distinguen barreras, la primera de las cuales es la propia familia, que en muchos casos no advierte la necesidad de enviar al niño o niña con discapacidad a la escuela, especialmente en el medio rural. Otros factores como el analfabetismo, la desintegración de hogares y los problemas económicos inciden en forma determinante.

Personas con discapacidad de todas las edades: 16,828

Personas con discapacidad entre 0 y 18 años: 5,006

Del total:

- Estudian: 39%
- No estudian ni trabajan: 29%
- Trabaja: 7%
- Sin clasificar: 25%

* Tomado de la base de datos del CONAIPD (Consejo Nacional de Atención Integral de la Persona con Discapacidad)

AUMENTO RELATIVO DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN LAS ESCUELAS INTEGRADORAS

El número de estudiantes con retraso leve o discapacidad sensorial atendidos en las escuelas regulares integradoras prácticamente se ha multiplicado por 10, al pasar de 99 estudiantes en 1997 a 950 en el 2003.

El número de estudiantes con retraso leve o discapacidad sensorial atendidos en las escuelas regulares integradoras prácticamente se ha multiplicado por 10, al pasar de 99 estudiantes en 1997 a 950 en el 2003.

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Población atendida en escuelas integradoras	99	145	337	443	578	887	950
Número de escuelas integradoras	12	153	210	220	269	550	525
Población en EEE	1, 942	1, 850	1, 785	2, 000	2, 024	2, 002	2, 104

4 El Diario de Hoy. Hablemos on Line. 17 noviembre 2002.

Es significativo el aumento en población atendida, aunque en valores absolutos continúa siendo muy bajo. Por otra parte, no existen registros de estudiantes que vuelven a educación especial después de repetir uno, dos o más años en la escuela regular o que dejan de estudiar debido a extraedad. El reingreso a la educación especial en estos últimos casos es difícil, ya que los y las jóvenes no desean ser considerados “especiales”, existiendo también una oposición familiar al respecto.

En el año 2000, FUNPRES hizo un seguimiento de 443 educandos integrados, comprobándose que sólo el 68.4% asistía a la escuela. Los demás habían dejado de estudiar, habían regresado a la Escuela Especial o habían cambiado de domicilio.

A la vez, en ese período la población atendida en escuelas de educación especial prácticamente se mantuvo estable, como se indica en la tabla.

REESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS REGULARES

La educación especial ha ido evolucionando en sus planteamientos, hasta llegar a una nueva concepción, centrada no tanto en la descripción de los sujetos como en la respuesta que el Sistema Educativo debe dar para posibilitar a los educandos su acceso al currículum. Este enfoque nos sitúa ante un nuevo modelo, que asume la diversidad como factor inherente al propio hecho educativo, y cuya puesta en práctica sólo será posible si se adoptan una serie de medidas, destacándose, entre otras, la habilitación de cauces para la formación de los y las docentes y el compromiso de éstos para asumir una tarea colectiva.

Para ello, el Ministerio de Educación ha establecido un programa de integración educativa, que es indudablemente transitorio, ya que el enfoque de atención a la diversidad, como se indicó en la conceptualización, debe tender a la educación inclusiva. Se ha elaborado un “Manual Sobre Procesos Técnicos Administrativos para la Integración Escolar”, pero no ha sido publicado. En éste se establece el perfil de una escuela integradora, del estudiante que ingresa y del proceso de integración a la escuela regular.

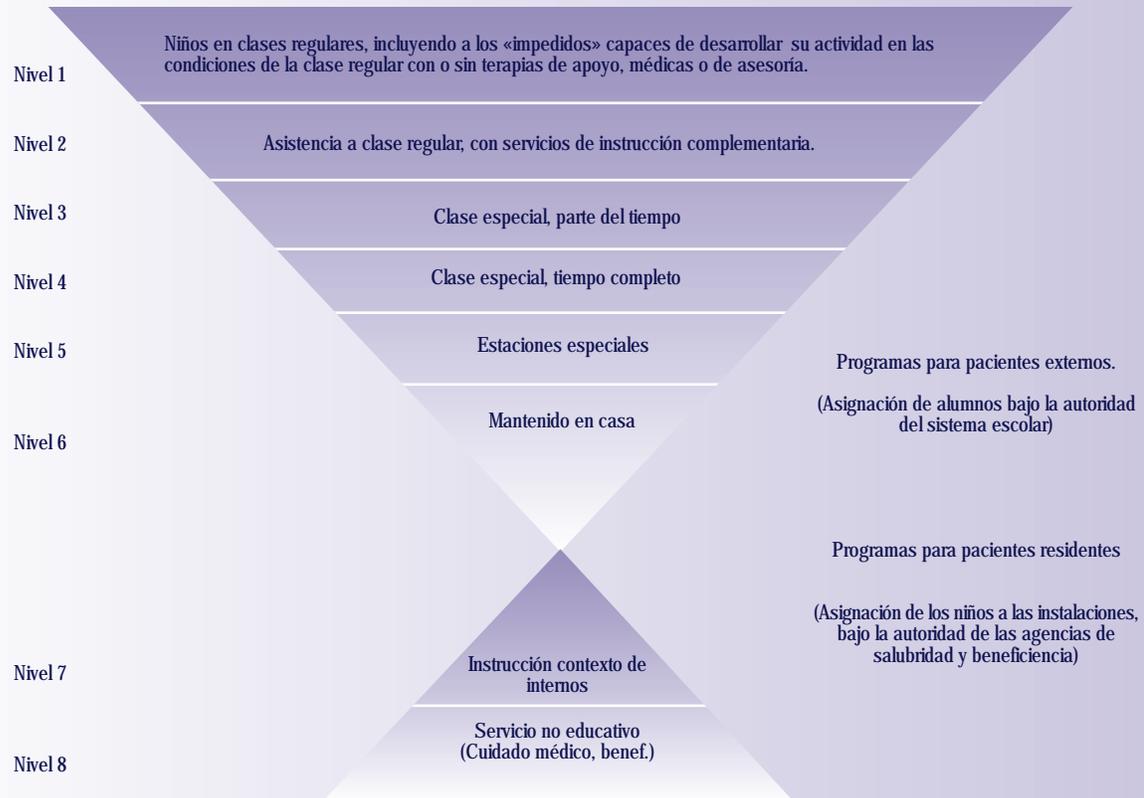
Debe darse una reestructura del centro educativo para convertirse en escuela integradora y encaminarse hacia la educación inclusiva. Será importante, entonces, que las escuelas integradoras consideren diferentes modificaciones, tales como:

- Adaptaciones físicas, las cuales deben ser funcionales, posibilitando el desplazamiento de las personas con discapacidad locomotora. Si bien se reconoce que el costo de gradas y rampas es similar, estas últimas, en general, no se advierten.
- Disponer de un análisis de cantidad de niños/as a integrar, manteniendo la calidad educativa.
- Inclusión del Aula de Apoyo Educativo.
- Diseñar programas de sensibilización de acuerdo a las tendencias actitudinales de la comunidad.
- Fortalecer el nivel académico docente.
- Cambios en el esquema conceptual y organizativo del currículum, para hacerlo más flexible.
- Cambios en los procesos de detección y evaluación de estudiantes.

Existen actualmente 525 escuelas que integran niños/as, pero no son escuelas inclusivas. El pasaje a escuelas regulares tiene que ver con la calidad y es reflejo de la sociedad misma. Debe considerarse que la sociedad salvadoreña tiene una tradición de fragmentación y este factor puede estar influyendo. Recién hace pocos años se empieza a ver como modelo de la Educación para Todos, siguiendo una tendencia mundial hacia la educación inclusiva que va modificando muy lentamente las estructuras sociales.

Se deberá avanzar, entonces, en el tiempo, para evitar la dualidad de sistemas: regular y especial, concibiéndose un único sistema en el que existe trabajo continuo de cooperación entre docentes especiales y regulares. Los cambios en la escuela afectarán a todos sus servicios, es decir, es conveniente no visualizar éstos en forma independiente.

SISTEMA EN CASCADA DE REYNOLDS



En el modelo de Reynolds, los dos primeros niveles de organización, corresponden a aulas regulares, con o sin apoyo especial. Del tercer al quinto nivel, son programas adaptados y del sexto al octavo, están fuera del sistema educativo. La anchura del gráfico depende de la cantidad de niños y niñas que requieren este servicio. A medida que se descende, se requieren servicios especializados mayores.

Deben considerarse, entonces, modelos de orientación y apoyo. Gortázar establece tres niveles de apoyo en los centros educativos.⁶

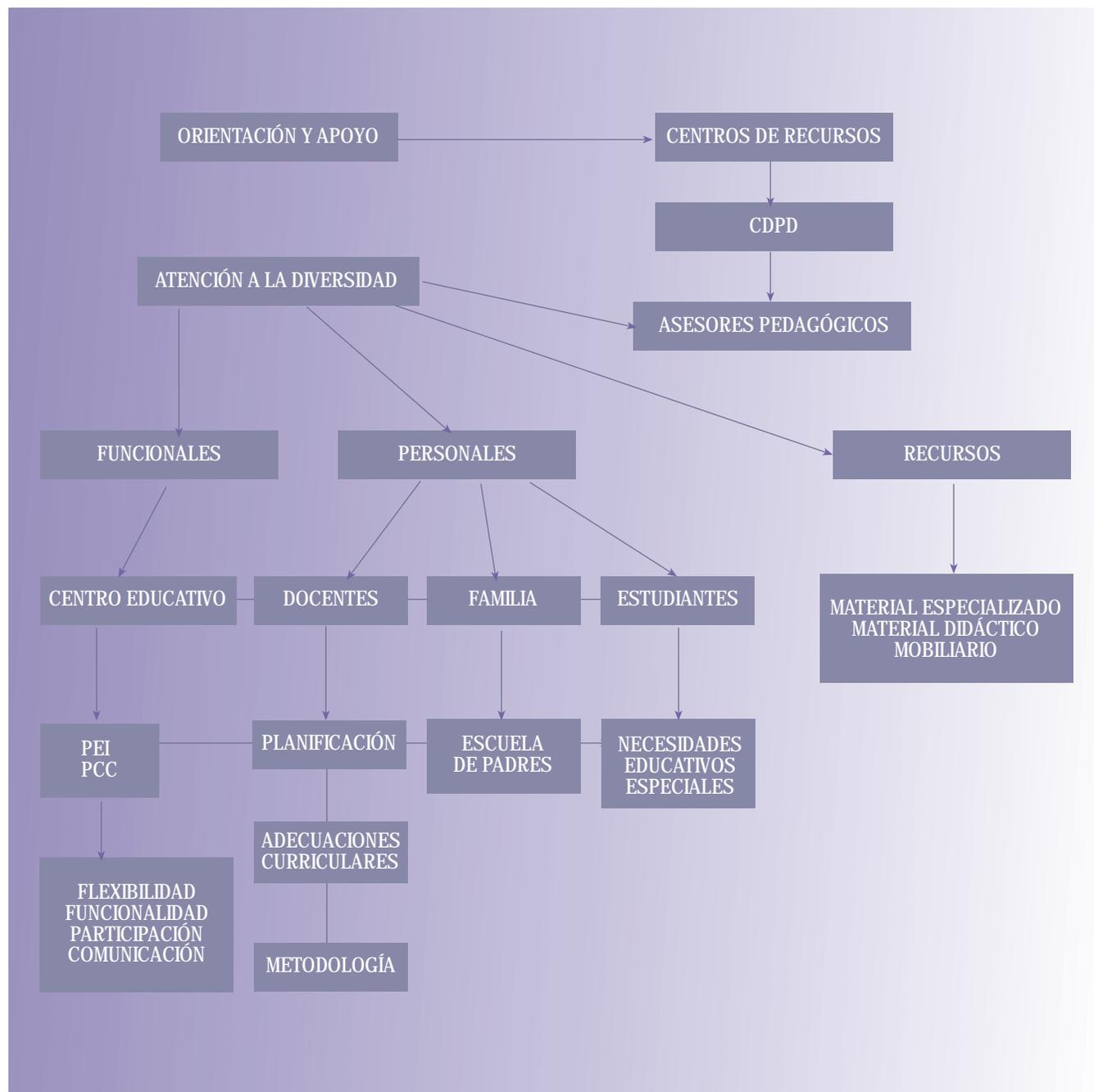
- Apoyo al centro educativo, participando en el diseño y elaboración del proyecto educativo, detección de necesidades formativas de equipos docentes para ofrecer respuestas a la diversidad y puesta en práctica de programas formativos en el centro.
- Apoyo a docentes en la programación de aula y adaptaciones curriculares individualizadas, criterios metodológicos y de evaluación para educandos con NEE.
- Apoyo a educandos, destacando necesidades e interviniendo en ellas.

Estos apoyos los brindaría el sistema a través de los equipos especiales en los centros de recursos (EEE) y diagnóstico, así como mediante la acción de los asesores pedagógicos formados a tales fines (ver esquema página siguiente). Además, los apoyos deben dirigirse a las familias. Los centros deben organizar la interacción escuela-familia, dinamizando las escuelas de padres para atender a la diversidad.

Además de estos apoyos y de los cambios funcionales en los centros, se deberá atender a los elementos materiales (materiales didácticos y demás recursos necesarios). Además, organización de espacios, mobiliario, horarios y condiciones ambientales en general.

⁶ Gortázar, A. "El profesor de apoyo en la escuela ordinaria". En A. Marchesi, J. Coll y J. Palacios (comp.). Desarrollo psicológico y educación III. Necesidades educativas especiales y aprendizaje escolar. Ed. Alianza. 1990, Madrid.

En el gráfico siguiente se ilustran las relaciones entre las acciones de orientación y apoyo y atención a la diversidad en los planos funcional, personal y de recursos.



CAMBIOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Cuando hablamos de educación inclusiva, se trata de preparar a todo el sistema para atender a la diversidad, dentro de una concepción de cultura colaborativa. Se ha iniciado la preparación para acceder a la escuela, pero no para continuar avanzando, ya que debe considerarse como un sistema educativo y esto no se ha hecho todavía, como podrá apreciarse cuando se considere en este informe las interrelaciones de la educación especial con los demás niveles y modalidades del sistema educativo.

El MINED, por otra parte, tiene algunos programas que consideran a la educación especial de manera independiente, quedando ésta, en muchos casos, segregada de los beneficios que asigna el ministerio. Por ejemplo, varios programas consideran como criterio de asignación de beneficios, la ubicación geográfica, estableciendo que las escuelas deben ser rurales. En el caso de las escuelas de educación especial dicho criterio es contraproducente por estar ubicadas en las cabeceras departamentales.

La integración educativa en muchos países se planteó “por decreto”. Este no fue el caso en El Salvador, donde la educación integrada constituye un derecho, pero se consideró que no debía ser impuesto. Cada escuela y cada docente ha accedido a la educación integradora en forma voluntaria. Aunque existe un modelo inclusivo y de atención a la diversidad, este se realiza de acuerdo al contexto específico, estableciéndose mediante un proceso paulatino.

c.- Servicios de educación especial

La cantidad y calidad de servicios educativos prestados en educación especial ha aumentado. Actualmente se desarrollan los servicios siguientes:

- Permanentes: Escuelas de educación especial, escuelas de sordos y círculos de alfabetización de sordos.
- Temporales: Aulas de Apoyo Educativo, Aulas de Terapia del Lenguaje, servicios psicológicos e integración educativa para problemas leves cognitivos, sensoriales y motores.

Los cambios en las estructuras educativas (escuelas regulares y especiales) afectarán a todos sus servicios, por lo tanto, éstos no deben verse en forma independiente, sino ligados a la escuela y al PEI. Cada uno de los servicios nombrados constituyen solamente uno de los sistemas de apoyo para atender a la diversidad.

AULAS DE APOYO EDUCATIVO

Las Aulas de Apoyo Educativo se encuentran en la Escuela Regular, orientadas por un/a docente capacitado para ayudar a que los educandos con NEE puedan aprender al mismo ritmo que sus compañeros. Constituyen una de las condiciones básicas requeridas de una escuela integradora.

El número de Aulas de Apoyo Educativo se ha duplicado entre 1996 y 2003, constituyendo el servicio de educación especial de mayor cobertura, ya que atiende a una población mayor de 20,000 estudiantes, que en un 80% son del Primer Ciclo de Educación Básica. No obstante, las Aulas de Apoyo Educativo se encuentran actualmente sólo en un 12% del total de escuelas del país.

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
No. de AAE	352	368	390	400	450	519	696	700
Población atendida	---	19,935	21,433	22,500	22,500	21,878	22,190	21,500

No obstante observarse un incremento de la población atendida, éste no es muy significativo y no guarda proporción con el número de AAE. Así tenemos que de 1997 al 2003 se elevó de 368 a 700 las AAE, lo que representa un crecimiento encima del 90% mientras que la población aumentó apenas de 19,935 a 21,500, lo que no llega ni siquiera a un 5%.

Esta aparente contradicción se resuelve al considerar que como resultado de la mejora en el servicio de las AAE hay mejores sistemas de registro y de selección de niños(as) con necesidades educativas especiales; atendiéndose en la actualidad a los que verdaderamente caen dentro de esta categoría.

Además, es de suponer que otros factores también hayan intervenido, afectando negativamente el crecimiento de estas aulas y de la población atendida, tales como: que no exista nombramiento oficial de sus docentes y el decreto de retiro voluntario, que determinó la salida de docentes de AAE y el ingreso, en muchos casos, de otros maestros/as sin la preparación adecuada, motivando la deserción de estudiantes, entre otros.

El servicio de AAE puede contribuir a reducir la repitencia, ya que los/las estudiantes, de acuerdo a las opiniones de sus docentes, logran nivelar su rendimiento académico en una elevada proporción. Las AAE deben incorporarse definitivamente al funcionamiento de la escuela, sin constituir un aula paralela o independiente. Para ello se plantea como necesidad una mayor integración entre el/la docente del AAE y los/las demás docentes del centro educativo.

Pudo observarse que, en muchos casos, los/las docentes no tienen la capacitación necesaria para orientar a sus educandos en el AAE. No siempre se cuenta con la persona formada para ejercer este cargo. Por dicha razón, muchas veces se recurre a los maestros o maestras que se destacan en responsabilidad, esfuerzo, dedicación, etc.

Se busca progresar hacia la meta de llegar a tener una AAE en cada escuela regular, integrada a dicha escuela y con un/a docente con la formación adecuada para ello, especialmente en administración curricular, conocimiento de la atención a las necesidades educativas especiales y en forma concreta, en la metodología para el uso de recursos pedagógicos y estrategias metodológicas para la enseñanza de la lectoescritura y la matemática.

ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Actualmente se cuenta con 30 escuelas de educación especial, que atienden una población de 2388 estudiantes. La cobertura ha aumentado muy lentamente (de 1,942 a 2,104 personas) y la cantidad de escuelas ha permanecido invariable desde 1997. Estas escuelas, a pesar de haber aumentado en número, todavía están ubicadas en cabeceras departamentales y por dicha razón, muchos niños y niñas no pueden asistir, debido a las distancias que separan la escuela de los hogares.

Directores de EEE afirman en general que en congresos internacionales de educación especial puede comprobarse que El Salvador ha realizado avances importantes en esta área. Se reconoce especialmente su legislación, el trabajo desarrollado por la Unidad de Atención a las Necesidades Educativas Especiales, así como otros aspectos concretos, tales como la existencia de un bono para cada escuela en función de su matrícula, influyendo en la toma de decisiones autónoma. A la vez se reconoce la necesidad de formación del personal en el ámbito nacional e internacional.

Es irregular la cantidad de docentes por escuela de educación especial: hay escuelas que tienen sólo dos docentes y otras más de veinte. Este hecho no siempre está relacionado con la capacidad física de la escuela ni con la demanda.

El MINED ha normado la asistencia a las EEE para educandos con retardo mental moderado o severo. Otro aspecto positivo ha sido la implementación del nuevo currículum, con mayor relevancia en el área funcional.

Los estudiantes entran, en el mejor de los casos, a los 4 años a una escuela de educación especial. En éstas, se hace énfasis en lo académico, para luego pasar a lo laboral. Para ello se requiere de talleres prevocacionales organizados como una salida laboral para los educandos.

La calidad educativa de las EEE ha mejorado en función de varios cambios propuestos: creación de centros de recursos y diagnóstico, elaboración de programas para educandos con retardo mental severo, educación inicial, ampliación de horarios con implementación de talleres, fortalecimiento de escuela de padres y especialización del trabajo de los/las docentes.

En el medio rural, las aulas de educación especial establecidas por EDUCO no funcionaron adecuadamente debido a la falta de preparación de los y las docentes para la atención a la diversidad; la mayoría de ellas se convirtió en aulas de apoyo educativo.

SERVICIOS PSICOLÓGICOS

Existen actualmente 50 servicios psicológicos en las escuelas regulares, que atienden una población de 20,099 personas. Se atiende en general a la comunidad educativa, con el propósito de mejorar su salud mental. Se realizan evaluaciones psicológicas, se atienden problemas emocionales o de conducta, orientación vocacional, atención en crisis, círculos de estudio con docentes, asesoría a padres y madres y desarrollo de programas de salud mental.

Como se ve, la población atendida ha ido aumentando, especialmente en los últimos años, en forma especial por la atención a personas después de la experiencia de los terremotos recientes.

Año	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Número	5,984	6,557	7,038	8,685	9,467	12,000	20,099
Ritmo de Cambio		9.6%	7.3%	23.4%	9.0%	26.8%	67.5%

CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y RECURSOS

Actualmente existen sólo cinco Centros de Diagnóstico y Recursos. Integrados idealmente por terapeuta de lenguaje, psicólogo, fisioterapeuta y docente para lo pedagógico. Están relacionados con EEE y sus funciones son: orientación a padres, docentes, evaluación de estudiantes y remisión al centro educativo que corresponda.

Estos centros no disponen actualmente de los recursos necesarios y el MINED está evaluando su dotación. El costo de la dotación será elevado, pero será conveniente verlo a la luz del impacto que generarán, en función de la educación inclusiva. Se considera de suma importancia que el número de Centros de Diagnóstico y Recursos vaya aumentando hasta disponer de ellos en las 34 zonas educativas del país.

EDUCACIÓN INICIAL

La ley indica que el MINED debe promover la Educación Inicial y que le corresponde ejecutarla a partir de los 4 años. El ISRI y el Hogar de Parálisis Cerebral realizan educación inicial y sus educandos, luego de una evaluación, acceden al sistema regular, donde deberán ser atendidos por docentes preparados en el aprestamiento a la lectoescritura y, en general, en las necesidades de una educación inclusiva.

Ningún niño/a con discapacidad puede dejar de recibir educación inicial. El MINED puede proporcionar subsidios para que la realicen otras instituciones.

EDUCACIÓN DE PERSONAS SORDAS

No se conoce con precisión la cantidad de personas sordas existentes en El Salvador. Existe escasa conciencia como país del problema de la sordera y de las necesidades educativas. A la familia le cuesta aceptar la sordera del niño o niña y, en muchos casos, no lo envía a la escuela, con lo que inician sus procesos educativos tardíamente.

La integración educativa a la población sorda no ha podido desarrollarse todavía. Actualmente se atienden en el país a 428 estudiantes en las 4 escuelas para sordos y 165 estudiantes en aulas multigrado que se encuentran en EEE, en los lugares donde no hay escuelas para sordos.

¿Es posible que el sordo pueda estar todo el tiempo en escuela de oyentes? ¿Tienen que existir escuelas para sordos? Estas son preguntas comunes que todos se las hacen.

La sordera debe ser detectada y atendida en forma temprana. Niños y niñas pueden aprender señas desde muy pequeños, para que se comuniquen con facilidad. El lenguaje es de vital importancia; si se pierde la época de mayor plasticidad, de 0 a 3 años, sin lenguaje, se dificulta la estructuración de su pensamiento, luego llegan a la escuela en una edad tardía, de los 7 a 8 años.

La lengua de señas, no escrita, es conocida por muy pocas personas, tampoco los y las docentes la manejan. Los niños y niñas sordos no tienen entonces, una lengua afianzada para entender el español. Es muy bajo el nivel de lectoescritura, el educando llega pobre de conceptos; éste es un problema mundial.

Las escuelas regulares no están preparadas actualmente para la integración de personas sordas. De ahí que sea conveniente, por el momento, su permanencia en Escuelas para Sordos, las cuales deberían tener un mayor apoyo en infraestructura, tecnología educativa, bibliografía especializada, etc. Las escuelas para sordos necesitan mayor

apoyo. Se necesitan recursos urgentes. No se dispone de audiómetros para hacer las evaluaciones ni de computadoras. La integración de sordos se da hasta sexto grado, luego, en general, van a escuela de sordos, en las que se satura el séptimo grado. Es ésta una demostración que no ha funcionado la integración educativa para esta población.

En las universidades la formación es muy general. También el ingreso de sordos a la Universidad es limitado: 5 en la Universidad Gavidía, 4 en la Universidad Don Bosco y 6 en la Universidad Evangélica. Al realizar la PAES, los/las jóvenes sordos no llegan a la nota necesaria para ingreso a la Universidad. Hay necesidad de intérpretes y no se cuenta con este servicio, por eso no pueden diversificarse las posibilidades de estudio.

Muy pocas personas sordas se incorporan al trabajo. Se están desarrollando talleres de orientación prevocacional en Escuelas Especiales, con muchos esfuerzos y escasos recursos y, gracias a ello, se ha podido ubicar a jóvenes sordos en algunas empresas. Sin embargo, su número y los esfuerzos en su favor son limitados y carecen del apoyo requerido.

LA EDUCACIÓN DE PERSONAS CIEGAS

Se desconoce el número de personas ciegas, aunque las escuelas y alcaldías podrían proporcionar datos a través de un censo. El problema es semejante al planteado con la educación de personas sordas, en cuanto a que no existe preparación de docentes y de la escuela regular en sí, para atender a esta población. La falta de preparación se hace evidente en cuanto a la enseñanza de la lectoescritura, y en segundo lugar, a la metodología para la enseñanza de la Matemática a personas ciegas.

Los/las docentes, en general, desconocen el sistema Braille. De ahí la imposibilidad de realizar transferencias definitivas al sistema regular mientras no exista la adecuada preparación. La integración debe realizarse gradualmente.

Está funcionando una Comisión Interinstitucional para el logro de una mejor atención a personas ciegas. Esta Comisión está integrada por representantes de la Unidad de Atención a Necesidades Especiales del MINED, ISRI, CONAIPD y asociaciones de ciegos. En el año 2003 se establecieron compromisos institucionales por medio de los cuales el MINED garantizó un proceso adecuado de enseñanza-aprendizaje para personas ciegas y de baja visión, atendiendo a todos los niveles educativos. Los esquemas que se presentan en las tablas que siguen resumen dichos compromisos. Para los educandos con parálisis cerebral se deben cumplir las mismas condiciones educativas establecidas para ciegos y sordos.

Se plantea la necesidad de una campaña de sensibilización a toda la población sobre la educación de personas ciegas, para que se enteren sobre los servicios educativos que se prestan. En esta campaña, se aconseja que participen personas con discapacidad visual.

PROGRAMA PARA JÓVENES TALENTOSOS

El Programa “Jóvenes Talentosos” surgió en 1999 con la visión de formar profesionales del más alto nivel, a partir de estudiantes sobresalientes del Sistema Escolar Salvadoreño. Se ha partido del trabajo inicial realizado por la Universidad de El Salvador (UES, escuela de Matemática) el cual se orientó en la preparación de estudiantes talentosos para competir en matemáticas a nivel internacional.

La estrategia de ingreso al programa es por medio de la Olimpiada Nacional de Matemática, en la que participan estudiantes de segundo ciclo, tercer ciclo de Educación Básica y de Bachillerato; el ingreso al programa es de apertura hacia estudiantes de todo el país.

El curso para los mejores calificados está diseñado en dos segmentos: la Academia Sabatina con un máximo de 36 semanas en el año y un trabajo intensivo de cinco semanas al finalizar el año escolar, complementado con actividades extracurriculares.

El programa incluye además un seminario a educadores modelo y cursos de maestros/as talentosos/as, así como la participación en Olimpiadas Internacionales en Matemática y Física. La demanda ha ido aumentando: en el 2000 se atendían 125 alumnos(as), en el 2003 la población fue de 279.

¿CÓMO CONTINUAR LAS ACTIVIDADES INICIADAS?

Esquemas institucionales para la atención integral a personas con discapacidad visual

Comisión Interinstitucional. Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN Y NATURALEZA DEL PROGRAMA

Es el programa que tendrá a su cargo la atención de personas ciegas y de baja visión en el Sistema Educativo Regular, bajo un enfoque de integración. Proporcionará recursos docentes, metodológicos y de apoyo, garantizando la equiparación de oportunidades educativas. Atenderá todos los niveles, desde Parvularia hasta Educación Media. El MINED y su unidad especializada serán responsables de este programa.

Objetivos	Contenidos del programa o áreas a desarrollar	Indicadores de evaluación
Estudiantes con discapacidad visual logran el acceso y permanencia al Sistema Educativo Nacional en equiparación de oportunidades, mediante apoyos técnicos – pedagógicos especializados.	Formación docente : <ul style="list-style-type: none"> • Maestros/as regulares • Maestros/as de Aulas de Apoyo • Directores/as • Asesores/as Pedagógicos/a 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de maestros/as itinerantes certificados/as • Número de maestros/as, directores/as y asesores pedagógicos que participaron en perfeccionamiento docente • Número de estudiantes ciegos o de baja visión matriculados • Número y/o porcentaje de estudiantes ciegos y de baja visión que egresan y que desertan del sistema educativo
	Sistemas de apoyo: <ul style="list-style-type: none"> • Curriculares: manuales, guías metodológicas, guías de evaluación, lecturas, artículos • Técnicos: regletas, bastones, punzones, equipos, recursos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de manuales, guías, etc • Número de estudiantes con recursos • Número de escuelas que cuentan con equipo • Número de docentes contratados para trabajar con estudiantes ciegos y con baja visión

PLAN DE ACCIÓN

METAS

MACROACTIVIDADES

Fomación docente

Formar 125 docentes: maestros/as regulares, directores/as, asesores/as pedagógicos/as, itinerantes y de aulas de apoyo (25 de cada grupo)

Incremento de un 15% de docentes formados/as

Incremento de un 20% de docentes formados/as

Integrar a niños/as ciegos/as al Sistema Educativo

50%

25%

25%

Fomación docente, año 2003

1 taller de fomación

Diagnóstico de necesidades pedagógicas de docentes y estudiantes.

Revisión y actualización del diagnóstico existente.

Dotar del 100% de materiales especializados

100% (bibliografía, regletas, punzones, bastones, etc.)

100%

100%

Identificar las áreas académicas deficitarias

Diseño de instrumentos curriculares para capacitación docente

100%

100%

100%

Establecer normas, acciones y lineamientos para el adecuado desarrollo del proceso de integración de estudiantes ciegos

Implantación de Centros de Recursos

5 centros

8 centros

14 centros

Incremento de cobertura por niveles educativos (Parvularia, Básica y Media)

Revisar la normativa de apoyo universitario a estudiantes ciegos/as

d.- Formación docente

Pudo detectarse, de parte de los docentes consultados, la necesidad de formación en educación especial, en todos sus niveles, especialmente en docentes regulares quienes, si bien están interesados en general por la atención a la diversidad y la integración educativa, desconocen su filosofía y conceptualización. De ahí que no puede pensarse en avanzar significativamente en la integración educativa, hasta que no se progrese en la formación docente (inicial y en servicio).

La formación docente en educación especial ha presentado serias dificultades durante el proceso de Reforma Educativa. Ha faltado integración, puesto que los procesos formativos se han desarrollado independientemente de la formación de maestros/as regulares, aunque su concepción debe ser global.

¿Debe haber profesores especialistas, además de los generalistas?; ¿la actuación profesional de los especialistas debe ser individual o en colaboración?; ¿la formación de los profesores especialistas debe ser igual a la de los profesores generalistas o específica?; en este último caso, ¿debe ser por áreas o no? La solución a estos dilemas deriva de la filosofía de la Escuela Inclusiva: profesores especialistas y generalistas, aún desempeñando distintas funciones, deben actuar en colaboración; por tanto, su formación profesional debe ser común y diferenciada.

Al cambiar la concepción educativa también debe hacerlo la formación docente. Cada docente debe estar en condiciones de identificar las necesidades educativas especiales. En primera instancia será necesario que atiendan las necesidades que se presentan dentro del aula; por otra parte, disponer de elementos para referirlo al servicio especializado que corresponda, si éste es necesario.

Todo docente debe contar en su formación inicial con un currículum que integre el enfoque de atención a la diversidad con el componente de NEE. La educación especial en sus distintas áreas (retardo mental, sordos, ciegos, parálisis cerebral, problemas emocionales y múltiples invalideces) debe concebirse como especializaciones posteriores.

En el momento actual, puede observarse en los/las docentes una falta de preparación adecuada para la integración educativa. Se realizó una encuesta a docentes de escuelas de educación especial, integradores y de escuela rural en las que no hay integración. En líneas generales, puede observarse desconocimiento en la conceptualización básica referida al enfoque de atención a la diversidad (Ver Anexo).

Los resultados obtenidos, en %, fueron los siguientes:

Concepto	Define aceptablemente	Define parcialmente	No contesta
Educación Especial	22	75	3
Necesidades Educativas Especiales	50	31	19
Integración Educativa	25	58	17
Educación Inclusiva	6	39	55

Como se advierte, el concepto mejor definido, por la mitad de las personas encuestadas, fue el de NEE, relacionado seguramente con su mayor difusión. Educación especial e integración educativa son adecuadamente definidas sólo por 1 de cada 4 docentes

FORMACIÓN INICIAL

Las posibilidades de estudiar educación especial en El Salvador se han ido reduciendo años tras año. Se advierte falta de interés por la carrera, asociada a factores sociales y económicos.

En el año 2,000 se reducía a tres universidades privadas: Francisco Gavidia, Evangélica y UCA. La Carrera de Profesorado en Educación Especial de la Universidad Francisco Gavidia fue suspendida en el año 2000 por decisión del Consejo Directivo de la Universidad por la baja demanda (actualmente están en proceso de graduación los últimos 8 alumnos de la licenciatura). En la Universidad Evangélica, el profesorado en educación especial fue suspendido hace 3 años por la misma razón.

Estas universidades no cuentan con registros que les permita ubicar laboralmente a sus ex – alumnos/as, pero se presume que muchos de ellos no están trabajando en educación especial. En este sentido, han influido aspectos financieros. Sólo se cuenta con 30 escuelas de educación especial, de ahí que haya muy escasas posibilidades de trabajo.

FORMACIÓN EN SERVICIO

Las nuevas ofertas existentes son de corta duración, desde diplomados de especialización con duración de un año; formación de técnicos y profesores en educación especial y una maestría denominada “Rehabilitación Integral” que estaría cubriendo las áreas de lenguaje, psicomotricidad y problemas de aprendizaje.

Debe destacarse que en la UCA se inició un Diplomado en Educación Especial. Este diplomado ha tenido una demanda significativa y a pesar de estar diseñado para docentes regulares, asistieron padres y madres de familia, psicólogos y médicos; han finalizado 3 grupos con 135 personas diplomadas. Otro diplomado que está desarrollándose es “Desarrollo de Habilidades Lectoras en Niños/as Sordos”, el que se inició en noviembre de 2003.

FUNPRES también cuenta con un diplomado para atender estudiantes con problemas específicos de aprendizaje y trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad, dirigido a aquellos maestros y maestras que quieran trabajar en aula de apoyo educativo. Se han completado 9 promociones del diplomado, habiéndose capacitado 198 personas.

Se han invertido muchos recursos en volver a formar a docentes que ya hicieron su carrera, por haberse desactualizado. Muchas veces, los procesos de capacitación quedan allí, sin afectar al centro educativo.

Según el proceso de descentralización, cada centro educativo debería determinar sus necesidades de capacitación. Generalmente este tema no entra dentro de sus prioridades. Por ello, la capacitación debería enfocarse en la escuela, fortaleciéndola para que brinde los recursos de apoyo. Es decir, buscar que sea la escuela la que brinde las soluciones.

La formación inicial y en servicio debe estar destinada al desarrollo del pensamiento crítico, que permita que cada docente que posee las herramientas para atender a cada niño/a en la diversidad, reflexione, planifique, aplique y evalúe con los demás, en función del PEI del centro educativo.

En cuanto a docentes de aula regular, la formación debe ir convenientemente dirigida al asesoramiento pedagógico en el tema, producción de materiales autoformativos y formación directa focalizada (por ejemplo, aulas de apoyo). Determinación de áreas prioritarias en formación directa (asistencia técnica y materiales): atención a la diversidad, educación inclusiva, formación en valores, aplicación de la atención a la diversidad en el PEI y en el PCC, adecuaciones curriculares, metodología para la enseñanza de la lectoescritura y la matemática, uso de recursos para el aprendizaje.

Los aprendizajes didácticos para la enseñanza de la lectoescritura y la matemática deben ser más especializados y promover más su metodología. Debe tenerse en cuenta la necesidad de atención a la diversidad, mediante una concepción constructivista en la que el/la docente afiance las vías de aprendizaje más utilizadas por cada educando, sin reducirse a un método preestablecido.

El proceso de formación de asesores pedagógicos que se inicia puede incidir en la atención a la diversidad, ya que contarán con herramientas específicas para la orientación. Se trata de que vean la escuela y los recursos en función de la educación inclusiva.

e.- La educación especial en el sistema educativo nacional

La incorporación del tema de la educación especial en El Salvador es relativamente reciente en la discusión de la educación nacional. Aunque la atención a las personas discapacitadas ha constituido una demanda social, su abordaje ha sido desde una perspectiva médica, con un enfoque asistencial y de rehabilitación.

La Convención de los Derechos del Niño de la Naciones Unidas, la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos y la Declaración de Salamanca, despiertan el interés a nivel internacional sobre el tema de la educación especial, convirtiéndose en una preocupación de los Estados. En El Salvador, la creación de la Ley de Equiparación de Oportunidades (2000), da el marco jurídico para el desarrollo de la educación especial.

El creciente interés por el tema en cuestión, ha generado una evolución en la concepción y práctica de la educación especial. Entre estos cambios se destacan:

a) El valor que se le confiere a la acción educativa:

Antes de la década de los 90, la atención a las personas, entonces llamadas discapacitadas, estaba en manos de los organismos adscritos al sistema de salud; la tendencia actual es la inclusión de estas personas dentro de los sistemas educativos nacionales. Ello significa, por una parte, el viraje de un enfoque médico hacia uno educativo y, por otra, la integración de las escuelas de educación especial al sistema educativo nacional, en un intento por superar la existencia de un sistema educativo paralelo para las personas con necesidades especiales.

b) La universalización del concepto de educación especial:

El desarrollo de los conceptos de inteligencias múltiples, estilos de aprendizaje y de diferencias individuales han ayudado a comprender que cada persona vive de manera diferente los procesos de aprendizaje, de ahí que la educación adopta un enfoque orientado a la atención de esa diversidad, en función de las necesidades educativas específicas de cada individuo. Con la diferenciación de las necesidades educativas en comunes, individuales y especiales se amplía la población que requiere de una educación especial.

El planteamiento predominante actualmente en educación especial implica una visión política, humana y social. Supone la democratización de la educación y un intento de búsqueda de igualdad de oportunidades para todos.

El Ministerio de Educación de El Salvador ha hecho suyo este planteamiento, pero su concreción requiere superar una serie de barreras de diversa naturaleza: culturales, educativas, organizativas y económicas entre otras. En este apartado se trata de dar cuenta en qué medida el sistema educativo nacional se ha apropiado de los planteamientos referidos y cuál es el espacio o posición que la educación especial tiene dentro del sistema educativo nacional.

- La atención a la diversidad y la inclusión de las personas con necesidades especiales forma parte de la visión que como Estado se tiene y ha habido una apropiación de tales conceptos en el Ministerio de Educación. Los conceptos de integración e inclusión, así como el de atención a la diversidad están presentes en la discusión pedagógica de los actores del proceso educativo, observándose en las estrategias de trabajo una orientación definida hacia el logro de estos principios.
- Esa visión se ha concretizado a través de la División de Educación Especial, que se ha constituido en la figura organizativa que dicta las líneas técnicas y pedagógicas y que da impulso a las acciones en esta área. El accionar de esta división ha contado con el apoyo puntual de los titulares y autoridades del Ministerio de Educación.
- La ubicación de la División de Educación Especial dentro de la estructura organizativa del Ministerio de Educación ha ido cambiando de acuerdo al tipo de acciones que se han requerido en cada momento, más que a una visión global de desarrollo. Sin embargo, esta versatilidad también ha permitido dar múltiples respuestas en cada coyuntura de este proceso de reforma. La ubicación dentro de la Dirección de Desarrollo Educativo obedece a que las acciones que actualmente se realizan están directamente vinculadas a lo curricular y a la formación docente.
- Se han establecido vínculos de comunicación con las diferentes direcciones del Ministerio de Educación, lográndose el apoyo para el desarrollo de acciones concretas cuando ha sido requerido. Pero no existe un sistema de interrelación que articule y obligue al trabajo conjunto, y que defina cuál es la participación de cada instancia en el tema de la atención a la diversidad.
- A nivel operativo, en gran medida el desarrollo de la educación especial ha dependido del esfuerzo individual y la voluntad de las personas que los han impulsado, más que de la existencia de lineamientos o políticas institucionales.
- El mayor impacto se ha logrado en el nivel de Educación Básica y en menor medida en Parvularia. A nivel de Media y Superior el tema está prácticamente ausente de sus agendas. Este hecho llama la atención en cuanto puede estar señalando que el mismo sistema educativo se convierte en un filtro que excluye a aquellos que tienen alguna dificultad, de tal forma que los jóvenes con necesidades especiales que logran llegar a media y superior son muy pocos y por ende no se percibe la necesidad de la atención a la diversidad.
- Se ha tenido un desarrollo significativo en términos de ampliación de cobertura y calidad. Se han implementado una serie de servicios educativos destinados a las personas con necesidades especiales, tales como aulas de apoyo educativo, aulas de terapia de lenguaje y psicología; al mismo tiempo, se ha realizado con el sector docente una serie de acciones formativas sobre la atención a la diversidad. Se pretende que a nivel local hayan personas especializadas que apoyen al docente y a la comunidad en la atención de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales y que, efectivamente, haya una inclusión de esta población al centro educativo.

- Los servicios de apoyo constituyen la expresión más concreta y real de que el sistema tiene un impacto positivo en la población, dando respuesta a necesidades locales identificadas. En la práctica, la eficiencia de estos servicios está mediatizada por una serie de factores, entre los que apuntamos:
 - La no existencia de plazas específicas para terapeutas, psicólogos o maestros de aulas especiales, lo que genera irregularidades en el funcionamiento de estos servicios, que vienen dadas por la inestabilidad en el puesto.
 - La falta de una figura administrativa o legal que respalde al personal permite que a estos maestros se les asignen funciones adicionales o aulas como maestros regulares, en detrimento del servicio de apoyo.
- Parte del logro en la aplicación de estos servicios se debe a la coordinación interinstitucional que la División de Atención a la Diversidad ha establecido con organismos no gubernamentales vinculados a la educación especial, siendo particularmente destacable el papel desempeñado por FUNPRES, fundación que recibe un subsidio del MINED para realizar asesoría técnica especializada y desarrollar procesos formativos con docentes.
- No obstante, la variedad de servicios de atención a la diversidad, el funcionamiento efectivo de éstos depende de variables individuales, es decir, del interés o voluntad que le ponen las personas que trabajan en ellos, más que de líneas estratégicas institucionales. Aunque las variables personales son fundamentales en el éxito de una organización, la atención a la diversidad debe darse por justicia social, por disposición institucional, por obligatoriedad moral y por mandato legal.
- Finalmente es importante que se logre una identificación de los acciones de la División de Educación Especial, como un esfuerzo institucional del Ministerio de Educación, de tal forma que su accionar sea considerado como una iniciativa del Estado por mejorar la educación. En ese sentido, debe haber una apropiación por parte del Ministerio de Educación de los planes y programas de Atención a la Diversidad, y que a éstos se les dé el mismo valor y estatus que se le asigna a otros proyectos del MINED. Esto se da a través del desarrollo de campañas divulgativas y de sensibilización, asignaciones presupuestarias y reordenamientos administrativos.

f.- Marco legal

El tema de la atención en educación a personas con necesidades educativas especiales se encuentra legislado desde la ley primaria hasta algunas leyes secundarias y reglamentos específicos.

- En la Constitución de la República Decreto Legislativo No. 38, 1983 y reformas subsiguientes dos artículos (No. 54 y No. 56) se refieren de manera directa a la educación especial.
 - El artículo 54 define con claridad la obligación del Estado respecto a la organización del sistema educativo y la creación de las instituciones y servicios que se consideren adecuados.
 - El artículo 56 establece que los ciudadanos/as salvadoreños/as tienen el deber y el derecho de recibir Educación Parvularia y Básica, y sobre esto señala la responsabilidad que tiene el Estado en relación a la formación de centros de educación especial. Señala además que la educación especial (tanto como la Parvularia y Básica) será gratuita cuando la imparta el Estado.
- Estos postulados de la Constitución se amplían en el contenido de la Ley General de la Educación Decreto Legislativo No. 917, 1996, la cual contiene seis artículos que tocan el tema de manera precisa, tal como se plantea en el siguiente detalle:
 - Artículo 5: Este artículo define que la educación especial será gratuita cuando la imparta el Estado.
 - Artículo 34: Da una idea de lo que debe entenderse como educación especial, lugares donde se imparte, del rol específico de las escuelas de educación especial y de los profesionales que la tendrán a su cargo.
 - Artículo 35: Plantea los objetivos de la educación especial.
 - Artículo 36: Define la responsabilidad del MINED respecto a la normatividad de las acciones que tanto las instituciones públicas como privadas deben realizar en cuanto a la definición de políticas, estrategias y directrices curriculares de la educación especial.
 - Artículo 76: Establece (tal como lo hace el artículo 56 de la Constitución) que la educación parvularia, básica y especial es gratuita cuando la imparta el Estado. Además señala la posibilidad de que los centros oficiales que provean estos servicios educativos puedan contar con el apoyo económico voluntario de los padres de familia.
 - Artículo 79: Expresa la posibilidad de que el Estado subvencione a instituciones privadas no lucrativas que cumplan con las estrategias de cobertura y calidad que impulsa el MINED Ministerio de Educación.

- En la Ley de la Carrera Docente Decreto Legislativo No. 665, 1,996, el artículo 3 estipula que ésta se aplicará a los educadores que desempeñen cargos docentes y de técnica educativa. Más adelante el artículo 16 dice que las personas con título profesional diferente al de educador (lo cual incluye a psicólogos(as) y especialistas en alguna modalidad de educación especial) deberán cursar y aprobar un año de estudios pedagógicos.
- En el Reglamento respectivo para esta Ley, Decreto Legislativo No. 74, 1,996. en el artículo 4 se aclara que por profesores en educación especial se entiende a los “educadores” que trabajan en la facilitación de oportunidades educativas a alumnos con necesidades educativas especiales, ya sean estos de tipo biológico, psicológico o social. Además, el artículo 5 define que son cargos de “técnica educativa” los desempeñados por “educadores” en las áreas de asesoría, colaboración técnica educativa, investigación y evaluación pedagógica.
- Por otro lado la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Decreto Legislativo No. 888,2000, en su artículo 2 aborda el tema de la educación a personas con necesidades educativas especiales, haciéndolo desde la perspectiva del derecho que tienen las personas con discapacidad a recibir una educación basada en una metodología adecuada que facilite su aprendizaje, derecho que se extiende al campo de su formación, rehabilitación laboral y profesional, a ser atendidas por personal idóneo en su rehabilitación integral y a acceder al sistema de becas educativas.
- En su artículo 18, se refiere a la obligatoriedad que tiene el Estado de reconocer los principios de igualdad de oportunidades de educación para todas las personas con discapacidad, así como para velar que la educación de estas personas esté integrada al sistema de enseñanza.
- El artículo 19 habla sobre la posibilidad de que las personas mencionadas puedan integrarse al sistema regular de educación y sobre la obligatoriedad de que los centros educativos cuenten con servicios de apoyo apropiados y condiciones de accesibilidad.
- La responsabilidad estatal para fomentar la formación de recursos humanos para atender la demanda de educación especial se aborda en el artículo 20 de la ley en mención.
- También se establece, en el artículo 21, la facilitación del acceso de personas con necesidades educativas especiales a los centros que cuenten con los recursos idóneos.
- El artículo 22 da la garantía del derecho a que padres y madres o encargados de familia participen en la organización y evaluación de los servicios educativos a personas con necesidades educativas especiales.
- El Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad Decreto Ejecutivo No. 99, 2000. hace un abordaje del tema a partir del concepto de “igualdad de oportunidades” y la responsabilidad del MINED para su cumplimiento (artículo 34).

Más adelante, en el artículo 35, este reglamento detalla las acciones básicas que debe impulsar el MINED respecto a:

- Aumento de la cobertura, poniendo una meta mínima de una escuela integradora por municipio.
- Acomodación de currículos y aulas para educación especial.
- Sistematización de información sobre necesidades educativas especiales.
- Formación, capacitación y actualización pedagógica del personal docente.
- Disposición de recursos pedagógicos, tecnología y apoyos adecuados para la educación especial.
- Garantía de acceso al sistema de educación formal (incluyendo la universitaria) para las personas con necesidades educativas especiales.
- Garantía del derecho y acceso de las personas en discapacidad al sistema nacional de becas educativas.

Luego, en el artículo 36 se señalan las estrategias que, en educación especial, debe impulsar el MINED, basadas estas en: atención a la diversidad, integración educativa, servicios especializados y sensibilización. El mismo artículo resalta la responsabilidad del MINED para brindar servicios de apoyo, capacitación de personal docente y suministro de materiales y equipo para la educación especial.

El último artículo pertinente al tema tratado (Art. 37) resalta la necesidad de que en todo programa educativo para personas con necesidades educativas especiales se cuente con la participación de las instituciones, docentes, comunidad educativa, padres, madres o responsables de familia y sociedad en general.

Este artículo se cierra con un énfasis en la garantía de participación de padres, madres o responsables de niños(as) en discapacidad, en los Consejos Directivos Escolares (CDE).

SÍNTESIS DE CONTENIDOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL TEMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

LEGISLACIÓN VIGENTE	ARTÍCULOS PERTINENTES	ALCANCE DE LO LEGISLADO
Constitución de la República	54 y 56	Define el grado de responsabilidad del Estado para responder a la demanda de servicios de educación especial en el país.
Ley General de Educación	5, 34, 35, 36, 76,79	Conceptualiza oficialmente la educación especial, su gratuidad, sus objetivos y la responsabilidad estatal de normar y coordinar las acciones, estrategias y políticas de la educación especial. Además, define los profesionales que la tendrán a su cargo.
Ley de la Carrera Docente	3, 16	Estipular que el cargo de “educador especial” deberá ser ocupado por docentes en servicio (escalafonado) o por profesionales que hayan cursado un año de estudios pedagógicos.
Reglamento de la Ley de la Carrera Docente	4, 5	Declaran que por profesores en educación especial se entiende a los “educadores” que trabajan en la facilitación de oportunidades educativas a personas con necesidades educativas especiales.
Ley de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad	2, 18, 19, 20, 21, 22	Reconoce el derecho de las personas con discapacidad a recibir una educación adecuada a su condición, con base en metodologías, recursos y estrategias idóneas, señalando además, la responsabilidad del Estado para asegurar ese derecho en todas sus partes.
Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	34, 35, 36, 37	Parte del concepto de “igualdad de oportunidades” para enfatizar la responsabilidad del MINED en cuanto a acciones, estrategias y recursos para su cumplimiento.

ANÁLISIS DE CONTENIDOS

Como se ha podido ver en el apartado anterior, las diferentes fuentes de la legislación vigente en materia de educación especial abordan la temática desde perspectivas específicas y no necesariamente consistentes entre ellas en cuanto a concepción y alcance de la educación especial en El Salvador.

Por un lado, la redacción del artículo 56 de la Constitución de la República da lugar a percibir o interpretar la educación especial como algo “separado” de la educación parvularia y básica, como si éstas no debieran incluirla en su dinámica propia. Ese vacío se reproduce en la Ley General de Educación (artículo 5) cuando se habla de la obligatoriedad de la educación parvularia y básica “conjuntamente” con la especial.

Lo relevante de este punto es que desde aquí se proyecta una visión tradicional de educación especial que no corresponde con el enfoque de educación inclusiva, y favorece la posibilidad de evasión de responsabilidades o indiferencia en una parte de la planta docente del país, quienes aducen que la atención a las necesidades educativas especiales no es parte de su trabajo.⁷

Luego, tanto la Ley de la Carrera Docente como su Reglamento respectivo restringen el rol de “educadores especiales” a profesores inscritos en el respectivo “Registro Escalonario”, vedando así la posibilidad de contratar a especialistas idóneos, a menos que estos realicen estudios pedagógicos de un año de duración. Esto es contraproducente, ya que se dispone, en la práctica, de profesionales con muchas capacidades para facilitar la atención educativa en educación especial.

Por otro lado, la base conceptual de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad desarrolla el precepto de “educación especial” desde la perspectiva de “discapacidades”, lo cual también conlleva un sesgo interpretativo al vincularlo con la visión y alcance que determinan, tanto la Constitución de la República, como la Ley General de Educación. Aunque se reconoce que esta ley por sí misma se define como específica para personas en discapacidad, cabe la duda sobre cómo articular de manera precisa lo estipulado en esta ley y lo legislado en la Ley General de Educación.

Otro nivel de análisis lleva a afirmar que existe algún grado de conflicto entre la Ley General de Educación y la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, dado que ambas se refieren a “personas con necesidades educativas especiales” pero que su definición no está homologada, ya sea porque la primera no desarrolla el concepto de diferencia y diversidad, o porque la segunda es muy específica en cuanto a que las “necesidades educativas especiales” están determinadas por “discapacidades”.

Esta discusión no fuera tan importante si se vinculara en responsabilidad y autoridad a sólo una u otra institución; el problema es que se encuentran involucradas dos instituciones relevantes: El MINED como responsable de normar la modalidad de educación especial y coordinar las instituciones públicas y privadas en el establecimiento de las políticas, estrategias y directrices curriculares (artículo 36, Ley General de Educación), y el CONAIPD (Consejo Nacional para la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad), que tienen como mandato, entre otros, la coordinación de las acciones desarrolladas por los diversos sectores en beneficio de las personas con discapacidad, lo cual incluye al MINED (artículo 36, Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad).

En todo caso, lo determinante en este análisis es señalar los puntos de ley que pueden, en un momento dado, constituir factores distorsionantes en el cumplimiento de la misión institucional del MINED respecto a la educación a personas con necesidades educativas especiales.

g.- Articulación de políticas

Inventario de principales políticas existentes en materia de educación especial en El Salvador

En materia de educación especial la macrovisión o enunciado de política se encuentra en los textos legales ya analizados y las políticas específicas están segregadas en diferentes fuentes escritas (publicaciones abiertas y documentos internos) a manera de estrategias, planes operativos, memorandos, etc.

De manera concreta, se presentan las siguientes políticas específicas vigentes:

⁷ Declaraciones informales de 27 maestros en servicio en la zona occidental del país. Sobre este punto se pueden sistematizar investigaciones futuras.

POLÍTICAS DEL MINED

A) Programas y modalidades de atención

Educación especial

- Ampliación de la cobertura de los servicios de educación especial en las escuelas tradicionales a través de las aulas de terapia educativa.
- Capacitación y especialización de los maestros.
- Diseño de guías de apoyo a los docentes en las diferentes patologías de atención.
- Desarrollo de materiales de apoyo, tanto para los maestros como para los estudiantes.

Como se ve, estas políticas están redactadas en forma temática, como programas y modalidades de acción, en respuesta a la problemática de la educación especial.

B) Programas de Cobertura

Atención a población con necesidades educativas especiales

- Proporcionar igualdad de oportunidades a la población con necesidades educativas especiales por medio de las siguientes acciones:
- Integración de niños(as) con necesidades especiales en escuelas regulares.
- Apertura de servicios en los niveles de educación inicial, parvularia, básica, media y superior.
- Capacitación a docentes, padres y comunidad en general en los niveles inicial, parvularia, básica, media y superior.
- Implementación de adecuaciones curriculares en los programas de estudio para alumnos con necesidades educativas especiales de los diversos niveles del sistema educativo.
- Fortalecimiento de servicios de educación especial en el área rural.
- Implementación del sistema de educación acelerada a la población con necesidades educativas especiales.
- Fortalecimiento de talleres pre-vocacionales de escuelas de educación especial.
- Iniciación de un programa de educación para el trabajo en educación media y educación de adultos.

Estas otras políticas están formuladas como “principales acciones” precedidas de un enunciado introductorio a manera de objetivo y bajo el título “Programas de Cobertura”.

C) Visión, Misión y Enfoque de atención a las necesidades educativas especiales.⁸

Visión:

Es la modalidad del Sistema Educativo Nacional que garantiza a la población con necesidades educativas especiales, acceso, claridad y cobertura educativa, mediante diferentes alternativas de atención, potenciando su integración plena a la sociedad.

Misión:

Garantizar a la población con necesidades educativas especiales, una educación de calidad, mediante un currículo pertinente a su ritmo y estilo de aprendizaje apoyado en la gestión de recursos y espacios educativos.

⁸ Extraído de: planes operativos, resúmenes e informes de trabajo. División Nacional de Atención a las Necesidades Educativas Especiales. 2,004.

Enfoque:

- Educación inclusiva
- Atención a la diversidad
- Educación para todos
- Respeto a las diferencias individuales

Contiene elementos que le dan ya una connotación de compromiso práctico y adopción de criterios y enfoques actualizados de concepción de la educación especial.

D) Políticas y normativo de atención a las personas con necesidades educativas especiales.⁹

El esquema que sigue a continuación presenta la forma y contenidos esenciales, tanto de las políticas como del normativo:

ESTRUCTURA Y SÍNTESIS DE CONTENIDO DE LAS POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

P O L Í T I C A S	INTRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Igualdad de oportunidades • Atención a la diversidad • Necesidades educativas especiales • Integración e inclusión • Socialización plena <ul style="list-style-type: none"> • Regular la atención educativa en EE1 • Favorecer la igualdad de oportunidades y la escolarización en EE • Mejorar la oferta de servicios educativos • Fomentar la colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa y otros sectores sociales e institucionales. <ul style="list-style-type: none"> • De la organización administrativa • De la oferta de servicios educativos • De la profesionalización y formación • De la participación, sensibilización y colaboración <ul style="list-style-type: none"> • De la organización administrativa • De la oferta de servicios educativos • De la profesionalización y formación • De la participación, sensibilización y colaboración
	PRINCIPIOS	
	OBJETIVOS	
	POLÍTICAS	
	NORMATIVO	

⁹ Documentos de Políticas y Normativo. Dirección Nacional de Gestión Educativa. División de atención a las Necesidades Educativas Especiales. 2,002.

Formulados en forma de enunciados, atendiendo el mandato legal y tomando en cuenta tratados y convenios internacionales sobre el tema.

Estas políticas parten de un preámbulo y principios fundamentales y objetivos hasta desglosarse en cuatro bloques de políticas específicas.

El normativo se desarrolla en cuatro apartados (Organización Administrativa, Oferta de Servicios Educativos, Profesionalización y Formación, y Participación, Sensibilización y Colaboración)

POLÍTICAS DEL CONAIPD

A) Política Nacional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad¹⁰

Principios

- Integración
- Equiparación de oportunidades
- Promoción de la autonomía y protagonismo de las personas con discapacidad en la solución de sus problemas

Actores

- El MINED es el ente rector de la educación escolar y profesional de las personas con necesidades educativas especiales.

Áreas de acción

- Acceso e integración al sistema educativo de las personas con necesidades educativas especiales.

Objetivos

- Atender la diversidad y aumentar el acceso e integración al sistema educativo formal de las personas con necesidades educativas especiales.

Medidas de política¹¹

- Priorizar en las políticas del MINED la atención de la población con necesidades educativas especiales.
- Impulsar acciones que favorezcan las oportunidades de acceso de los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales al sistema educativo.

Estas políticas se encuentran formuladas de manera temática como: antecedentes, análisis de situación, principios, actores y definición de roles; luego desarrolla estrategias, áreas y líneas de acción, a la vez que define objetivos por áreas específicas.

B) Plan de acción de la Política Nacional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Área de intervención¹²

- Acceso e integración al sistema educativo de las personas con necesidades educativas especiales.

Principios rectores de la acción

- Enfoque de género
- Enfoque de derechos

¹⁰ Acuerdo del Órgano Ejecutivo, 2,000.

¹¹ Cada línea de política está acompañada de un conjunto de líneas de acción.

¹² Esta área de intervención está redactada en términos de objetivos y metas estratégicas, acciones relevantes, indicadores y técnicas de medición de impacto.

ESTRUCTURA DE REDACCIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES¹³

ÁREA DE INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN A PERSONAS CON NEE

- OBJETIVO ESTRATÉGICO
- METAS ESTRATÉGICAS
- ACCIONES RELEVANTES
- INDICADORES DE IMPACTO
- TÉCNICAS DE MEDICIÓN DE IMPACTO
- TEMPORALIDAD DE LA INTERVENCIÓN
- RESPONSABILIDAD DIRECTA
- RECTORÍA, MONITOREO Y ASESORÍA

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL MINED

En el MINED la construcción de políticas de educación especial se realiza en tres niveles básicos, que son:

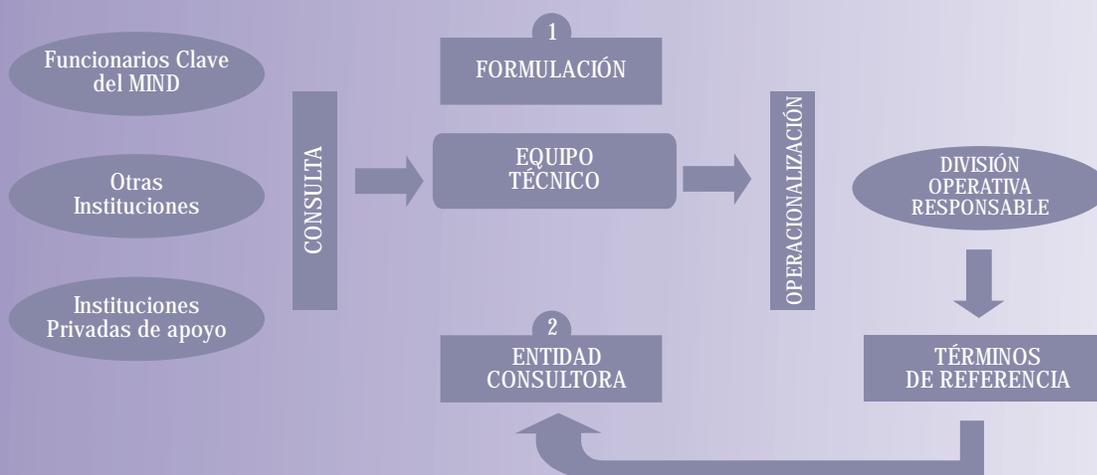
a) Nivel de consulta. En este nivel participan funcionarios clave de la institución y diferentes sectores externos (institucionales, organizaciones civiles). El mecanismo utilizado es el de reuniones de trabajo. Los resultados de esta consulta son el insumo para la formulación técnica de las políticas.

b) Nivel de formulación. Aquí interviene un equipo técnico del MINED, quienes estructuran las políticas en formatos adecuados, tanto en estilo como en redacción. Después de esta fase, las políticas se “formalizan” o “institucionalizan” para su puesta en marcha.

c) Nivel de operativización. Luego de su formulación, las políticas pasan a la División de Atención a las Necesidades Educativas Especiales, donde se convierten en planes y programas de acción específicos.

Otra forma de “construir” esta política es por medio de contratación de proveedores externos de servicios especializados (Consultorías), lo cual es regido por términos de referencia formulados por técnicos del MINED.

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL MINED



¹³ Elaborado con base en el Plan de Acción de la Política Nacional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, CONAIPD, 2002.

En el caso del CONAIPD, el proceso de formulación, hasta hoy, ha sido por medio de servicios externos (consultorías), donde la institución ha tenido la coordinación y ha proveído los respectivos términos de referencia.

PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS EN EL CONAIPD



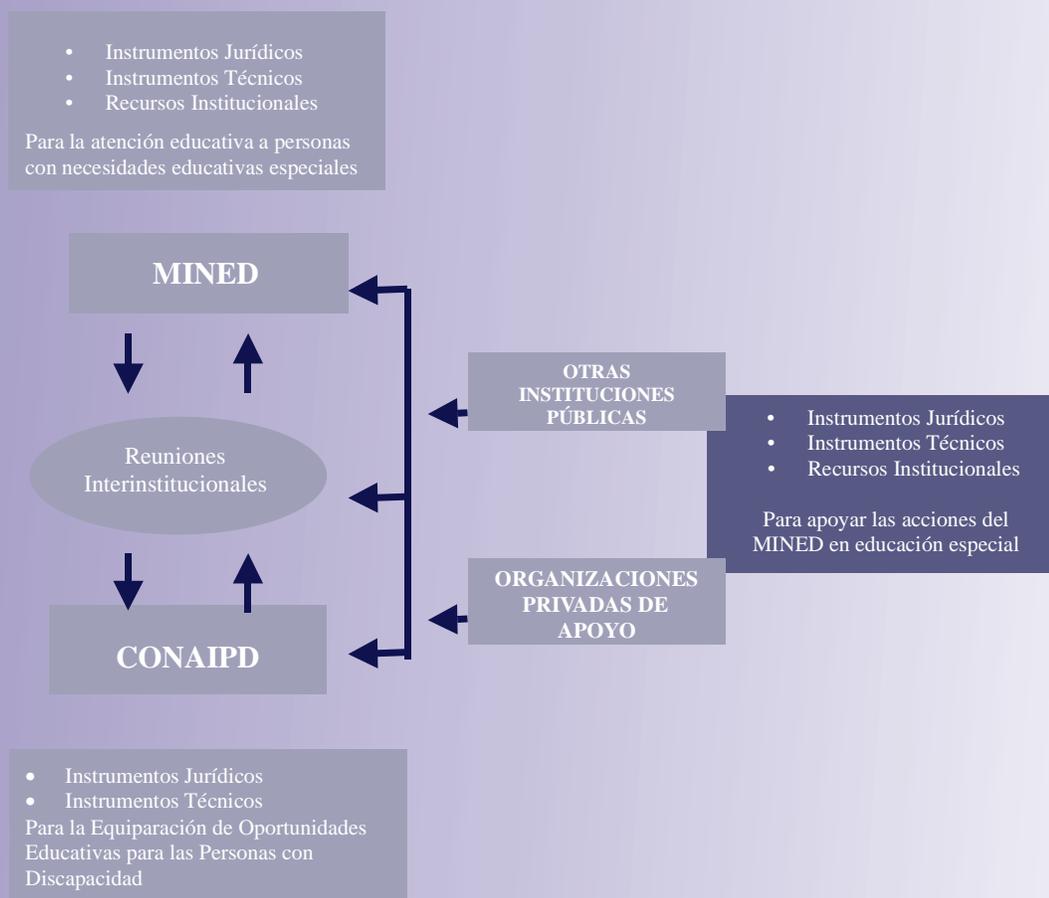
MECANISMOS DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Básicamente la articulación institucional se da en la parte operativa, es decir, en la fase de despliegue de las políticas. Entre los principales mecanismos de articulación se mencionan:

- Mandato legal. Este es el mecanismo que obliga al intercambio y la corresponsabilidad. Por su carácter jurídico hace que la articulación sea ineludible.
- Misiones institucionales. Aquí se da una coincidencia de los fines de las instituciones (públicas y privadas) respecto a la misión del MINED.
- Planes y programas de trabajo (permanentes y contingentes). La articulación en este plano ocurre cuando las entidades coinciden, ya sea por mandato legal o por misión institucional, en el compromiso de desplegar (operativizar) algunas de las políticas de atención en educación especial. Otros mecanismos de articulación se expresan por la vía de subsidios, subvenciones y apoyos técnicos a instituciones privadas que apoyan la educación especial en El Salvador.

El escenario más evidente de articulación interinstitucional es el que se da en el seno y funcionamiento del CONAIPD, ya que allí coinciden varias instituciones (públicas y privadas) que de una u otra manera asumen responsabilidad frente a la atención educativa a personas con necesidades educativas especiales. Lo bueno de esto es que ahí se genera una articulación multidisciplinaria donde además hay garantía de participación de las asociaciones civiles de personas con necesidades educativas especiales. No se debe olvidar que la Política de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, así como la respectiva Ley y Reglamento definen que el MINED es la entidad que tiene la rectoría de la educación al segmento de población educativa abordado en este estudio.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL



ANÁLISIS DE CONTENIDO

Como se ha visto, en el inventario de políticas vigentes en educación especial, se comprueba que hay una tendencia constante a mejorarlas tanto en su alcance como en su concepción y enfoque, además del compromiso institucional para promover acciones de posicionamiento, despliegue y efectividad.

Al comparar las políticas del MINED con las del CONAIPD, se perciben diferencias en algunos conceptos relativos a la educación especial, lo cual es comprensible al considerar el grado de inconsistencia en la fuente primaria de política (la ley) y los instrumentos técnicos que la desglosan (planes y programas).

Otro factor importante es el relacionado con el concepto mismo de “políticas”, ya que se detecta una opción particular por llamar así a los enunciados, definiciones o guiones de acción, que pueden, con el tiempo, llegar a consolidarse como proposiciones carentes de sistematicidad y factibilidad práctica en el terreno de la acción, ya que al no tener fuerza ejecutiva dada por ley o por disposiciones gerenciales que estén acompañadas de un adecuado sistema de verificación y evaluación, pueden facilitar la elusión de responsabilidad en su cumplimiento en cada nivel operativo del sistema educativo.

Cabe preguntarse cuál es la utilidad fáctica de las últimas “políticas y su normativo” y su vinculación, sentido y consistencia en el marco general de todo lo actuado hasta hoy en el tema de la educación especial. ¿Pueden contribuir a fortalecer o promover un mayor grado de sistematicidad y consistencia a los esfuerzos de atención en educación

especial en el MINED? Responder a estas interrogantes equivale a dar la pauta de articulación, sistematicidad y consistencia en la gama de políticas existentes.

Al realizar una revisión sumaria de las políticas vigentes en materia de educación especial, puede inferirse que éstas son suficientes en cuanto a visión y alcance, y son una clara evidencia material de que el tema estudiado ha logrado posicionarse en el contexto general de la Reforma Educativa.

Las diferentes fuentes, desde la base jurídica hasta la especificidad de planes y programas de acción, demuestran una acumulación sensible de experiencia en planificación, ejecución y monitoreo de las medidas de intervención que dan consistencia a los logros de los últimos años de gestión del MINED.

La trayectoria seguida en los diferentes años de vigencia de estas políticas constituye un historial relevante sobre cómo se han ido incorporando recursos, visiones y conceptos, hasta el grado de estar, hoy, analizando políticas desde la perspectiva moderna de atención a las personas con necesidades educativas especiales. Sin embargo, aún se perciben vacíos que se expresan con claridad en el plano propiamente operativo, lo cual es consecuencia inmediata de las inconsistencias planteadas ya en el ámbito del marco legal. De hecho, en el transcurso de entrevistas a personal clave del MINED se pudo comprobar esta afirmación, tal como se detalla en las siguientes percepciones.

EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

- El mayor problema es la operativización de las políticas.
- Existen limitantes significativas en las capacidades del personal docente.
- Hacen falta instrumentos claros y precisos para la ejecución de las políticas.
- Se carece de procedimientos efectivos para evaluar y monitorear las políticas.
- Falta énfasis, precisión y consistencia para la aplicación de las políticas.
- A veces no hay claridad sobre las responsabilidades en cada nivel educativo.
- Lo que más afecta son las barreras culturales, sociales y los paradigmas obsoletos
- La misión y visión de la educación especial no está en concordancia con las políticas globales del MINED.
- Los diferentes niveles de educación no se han apropiado de las políticas y estrategias de educación especial.

* Extraído de entrevistas y conversaciones con personal clave del MINED, marzo 2004.

A pesar de estas conclusiones, se debe “tomar la palabra” a los propósitos de estas políticas y convertirlas en plataforma u oportunidades para iniciar una nueva generación de instrumentos técnicos de administración educativa en educación especial, iniciando una revisión sistemática de su proceso de formulación, instrumentación y puesta en marcha, de manera que se pueda, en el mediano plazo, disponer de un “sistema de políticas” que tengan, entre otras, las características que se definen a continuación.

PROPUESTA DE REDEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

- Legalmente armonizadas (las del MINED con las del CONAIPD).
- Técnicamente vinculantes en cada nivel educativo.
- Operativamente viables (en lo técnico, en lo político, en lo social y en lo financiero).
- Adecuadamente validadas (con la participación de cada nivel educativo y sectores externos).
- Sistemáticamente armonizadas (con precisión en la relación Ley, misión, visión y acción).
- Empíricamente flexibles (para adaptarse a los cambios de enfoques y estrategias del entorno).
- Fácilmente medibles para verificar su impacto y desempeño en la práctica.

La reorientación y compromiso de un cambio en las modalidades de “construcción” de políticas en educación especial es en sí misma una decisión elemental de política, lo cual daría la pauta para iniciar un relanzamiento de estrategias y programas efectivos en el campo de la acción.

h.-Características y condiciones del financiamiento

Fuentes de fondos para el financiamiento de la educación especial

No existe en el MINED un procedimiento específico de control de cuentas en este rubro. Tanto en el presupuesto como en el sistema de contabilización no se tiene un desglose o prorrateo de asignaciones y costos y, por lo tanto, no se puede precisar con facilidad la situación financiera y deficitaria en este tema, además de que resulta difícil estimar costos específicos para cada rubro de inversión de la educación especial.

El único servicio en el que sí se dispone de información precisa es el de “Escuelas Especiales”, ya que los otros se encuentran implícitos en la estructura financiera del sistema regular de educación.

Por lo anterior se infiere que la educación especial se financia desde las mismas fuentes de la educación regular, salvo algunas excepciones, como en el caso de donaciones o contribuciones privadas.

ORIGEN DE FONDOS PARA FINANCIAR LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL SALVADOR

FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
Fondos del Gobierno de El Salvador	Fondos Internacionales Reembolsables	Fondos Internacionales No Reembolsables y Otros
Provenientes de ingresos tributarios ordinarios y emisión de títulos valores (LETES), así como fondos específicos extraordinarios (como FANTEL)	Diferentes modalidades de préstamos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM) y otras como gobiernos amigos.	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación técnica y financiera internacional (Gobierno de Japón) • Donaciones privadas (FUNPRES) • Otras

La cuantificación financiera y la eficiencia en el uso de fondos se hace fácil de precisar cuando está orientada a proyectos o programas concretos de educación especial, como en el caso de algunas donaciones internacionales o contribuciones privadas.

De acuerdo a esta situación, se puede afirmar, entre otras cosas, que el financiamiento de la educación especial en El Salvador tiene las características siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL

- Es deficitario (en términos globales)
- En su mayoría es reembolsable
- Es específico (en el caso de donaciones y contribuciones)
- No es permanente (cuando su origen es externo)
- Es eventual (cuando son ingresos extraordinarios)
- Son de uso verificable (por convenios con la fuente financiera)
- Son condicionados (cuando se exigen contrapartidas)

Usos Específicos del Financiamiento Obtenido

En los últimos años, y en el marco general de la Reforma Educativa, se han hecho inversiones significativas (aunque insuficientes) en el campo de la educación especial. El énfasis en la inversión se ha dado en los programas de cobertura y calidad en los montos que se detallan a continuación.

APLICACIONES FINANCIERAS ESPECÍFICAS PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL (EN US \$)

RUBROS	TOTALES	2000	2001	2002	2003	2004
INVERSIÓN GLOBAL	10,156,396.98	1,850,111.25	2,014,432.09	2,010,186.08	2,139,812.89	2,141,854.66
PROGRAMA DE COBERTURA	9,267,934.23	1,755,978.16	1,810,241.93	1,819,503.41	1,930,493.69	1,951,717.05
PROGRAMA DE CALIDAD	888,462.74	94,133.10	204,190.16	190,682.67	209,319.21	190,137.62

- El rubro de cobertura incluye, entre otros: pago de maestros, bono de alimentación y servicios básicos.
- En el rubro de calidad está contenido los costos de funcionamiento de la División Nacional de Atención a las Necesidades Educativas Especiales (oficina central) y los subsidios a instituciones de apoyo.
- La asignación para el 2004 es estimada de acuerdo a requerimientos mínimos.

El cuadro anterior refleja que ha habido un incremento anual (aunque mínimo) tanto en cobertura como en el rubro de calidad: Sin embargo, el flujo de fondos en el tema de educación especial aún es insuficiente para la demanda de servicios que, como ya se sabe, es alta y costosa en términos financieros.

Hay que reconocer que, aún con disponibilidades escasas, el MINED logra apoyar por la vía de subvenciones a algunas instituciones que también hacen suya la misión de atender las necesidades educativas especiales de muchas personas.

MONTOS SUBSIDIADOS A INSTITUCIONES DE APOYO

INSTITUCIÓN	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Fundación Pro-educación especial (FUNPRES)	57,142.86	57,142.86	48,575	48,575	48,575	211,435.71
Hogar de Parálisis Cerebral Roberto Callejas Montalvo	45,714.29	45,714.29	38,860	38,860	38,860	169,148.57
Comité Nacional de Olimpíadas Especiales	22,857.14	22,857.14	19,430	19,430	19,430	84,574.29
TOTALES	125,714.29	125,714.29	106,865	106,865	106,865	465,158.57

Por otro lado, hay instituciones educativas privadas que desarrollan alguna modalidad de atención a la educación especial (como escuelas y colegios que disponen de especialistas en conducta y aprendizaje y centros universitarios que dan oportunidades a personas con discapacidad). En este caso el financiamiento específico es aportado por las instituciones mismas y casi siempre amortizado en los cánones de matrícula y pago de colegiaturas de los(as) alumnos (as).

Como conclusión, se reafirma la idea de que el financiamiento para la educación especial ha sido insuficiente para enfrentar la demanda existente. A la vez, ha sido un soporte esencial para los logros obtenidos hasta hoy y que por sí mismos justifican la necesidad y utilidad social de esta modalidad de educación, además de ser la base más válida para solicitar incrementos en las asignaciones financieras de esta área de intervención educativa.

Hay algunos puntos que, de superarse, permitirían un refuerzo a las acciones del MINED en esta materia y harían de la educación especial una modalidad posicionada e incidente en el contexto general del sistema educativo nacional. De estos se destaca:

- la necesidad de superar los recursos financieros deficitarios, no permanentes, poco flexibles y basados en deuda pública en vez de en recursos fiscales regulares.
- La falta de registro y control de cuentas en educación especial.
- La falta de sistemas propios de análisis y evaluación financiera.
- La falta de consistencia en los usos y fuentes de fondos.

Se requiere entonces, superar las debilidades del financiamiento y buscar formas que le garanticen permanencia y suficiencia, de manera que este punto no sea razón de inestabilidad y bajo desempeño en la acción global de implementación de las políticas de atención en educación especial. El principal reto para los próximos diez años es que se disponga de los recursos necesarios para invertir en la formación de los docentes y proveerles de los instrumentos elementales de trabajo. Obviamente esto requiere mucha inversión, pues sólo así se logrará posicionar el tema de la atención educativa en la modalidad especial.

V

Logros

En la atención a las necesidades educativas especiales los hallazgos del diagnóstico pueden sintetizarse en los aspectos que se detallan a continuación.

COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA

- Aumento anual de cobertura de la población que tiene NEE.
- La mayor parte de la cobertura (94%) se localiza en la escuela regular, producto de la integración educativa.
- Diversificación de opciones en educación especial: establecimiento de servicios especiales de apoyo e integración educativa.
- Aumento de servicios de educación especial: Aulas de Apoyo Educativo, Centros de Recursos y Diagnóstico, Escuelas de Educación Especial, Escuelas para Sordos, Servicios Psicológicos, Aulas Multigrado Para Sordos.
- Implementación de un modelo de integración educativa que presta orientación y apoyo a la escuela regular.
- Integración Educativa como derecho de las personas, y no como imposición.
- Implementación de nuevo currículum para educación especial, con mayor relevancia en área funcional.
- Recursos de apoyo para educandos ciegos y sordos: video de señas, tutores sordos, programa de español como segunda lengua, entre otros.

FORMACIÓN DOCENTE

- Capacitaciones anuales en atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.

INTERRELACIONES EN EL SISTEMA EDUCATIVO

- Apertura y sensibilización hacia el enfoque de atención a la diversidad, integración educativa y educación inclusiva.
- Generación de conciencia sobre la necesidad de atender a la diversidad en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Mejoras en la comunicación y respuesta entre las diferentes direcciones del Ministerio de Educación.

MARCO LEGAL

- Articulación funcional de la legislación existente.
- La legislación vigente ha posibilitado:
 - Un posicionamiento del tema en el sector educativo.
 - Sensibilización a las personas con necesidades educativas especiales respecto a su derecho a recibir educación pertinente y adecuada a su condición.
 - El compromiso de instituciones públicas y privadas respecto a la educación especial.
 - La formulación de planes y programas de acción para la educación especial.

POLÍTICAS

- Se dispone de un conjunto amplio de políticas en educación especial, aunque con algún grado de dispersión e inconsistencia.

- Las políticas existentes muestran una tendencia constante a ser mejoradas tanto en su alcance como en su concepción y enfoque.
- Estas políticas han contribuido al diseño y formulación de otros instrumentos técnicos de gestión en educación especial (planes, programas, acciones).

FINANCIAMIENTO

- Se han logrado financiar las actividades de educación especial desde el presupuesto general del Sistema Educativo.
- Ha sido posible realizar algunos subsidios a instituciones privadas que apoyan la educación especial.
- A pesar del financiamiento limitado, se ha logrado un posicionamiento del tema en el sector educativo.



VI

Desafíos

COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA

- **Superar** el bajo ritmo de aumentos anual de cobertura (2.67% en el último año) para acercarse al 13% de educandos que presentan necesidades educativas especiales en El Salvador, de acuerdo a la OPS.
- Organizar servicios en el medio rural, donde la educación especial prácticamente ha desaparecido.
- Detectar con precisión la población con necesidades educativas especiales, ya que su desconocimiento no permite realizar proyecciones.
- Detectar la población con discapacidades que no recibe educación.
- Realizar seguimiento a estudiantes con discapacidad incorporados a la educación regular.
- Posibilitar la reorganización escolar para el funcionamiento de la integración educativa y la atención a la diversidad, brindando apoyos concretos (al centro educativo, a docentes, a estudiantes y a familiares).
- Pasar al sistema regular, gradualmente y de acuerdo a la preparación de éste, los educandos atendidos por el ISRI.
- Establecer un Aula de Apoyo Educativo, en primera instancia, en los distritos escolares que no la tienen y posteriormente en cada escuela del país (actualmente representan sólo un 12% del total de centros escolares).
- Posibilitar el funcionamiento adecuado del sistema de detección, referencia y contrarreferencia de la población con necesidades educativas especiales en cada escuela y localidad del país.
- Dotar de los recursos mínimos necesarios a todos los servicios de educación especial establecidos en el país.
- Crear Centros de Recursos y Diagnóstico en las 34 zonas educativas del país.
- Establecer servicios psicológicos en cada centro educativo.
- Dotar de recursos para un mejor funcionamiento de talleres prelaborales en escuelas de educación especial.
- Desarrollar la Educación Inicial para todos los educandos sordos, ciegos y con parálisis cerebral en el ISRI y otras instituciones.
- Cumplir con los compromisos adquiridos por el MINED en la Comisión Interinstitucional para la atención de personas con discapacidad visual.
- Realizar nuevas ofertas educativas para sordos, de acuerdo a necesidades.

FORMACIÓN DOCENTE

- Lograr el funcionamiento de la carrera de formación docente en educación especial, en universidades privadas y en la Universidad de El Salvador.
- Lograr que todos los/las futuros/as docentes de escuelas regulares y especiales del país alcancen, además de una formación generalista, la interiorización y el perfeccionamiento para la detección de necesidades educativas especiales y atención a la diversidad.
- Diseñar instrumentos y guías metodológicas que permitan a los y las docentes diagnosticar y atender a los niños y niñas con necesidades especiales.
- Posibilitar, en cada centro educativo, la ejecución de actividades para la autoformación en la atención a la diversidad.
- Formar asesores pedagógicos y directores/as de centros educativos para la atención a la diversidad.
- Desarrollar un proceso formativo permanente en educación especial para docentes en servicio.

- Determinar áreas prioritarias de formación: atención a la diversidad, educación inclusiva, formación en valores, aplicación de la atención a la diversidad en el PEI y en el PCC, adecuaciones curriculares, metodología para la enseñanza de la lectoescritura y la Matemática y uso de recursos para el aprendizaje.
- Profundizar y especializar los aprendizajes en Lectoescritura y Matemática, con el uso de metodologías naturales e integrales, que permitan el avance de cada educando de acuerdo a su ritmo y estilo.
- Generalizar la aplicación de un enfoque constructivista en la educación especial.

INTERRELACIONES EN EL SISTEMA EDUCATIVO

- Diseñar una propuesta que articule el accionar de los diferentes niveles educativos y de las Direcciones del Ministerio de Educación, para la detección y atención a la diversidad.
- Empoderar a la División para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales, dotándola de mayor funcionalidad, autoridad y capacidad de ejecución y ampliando los recursos a su disposición (presupuesto, personal, capacitación de éste y adecuación de funciones).
- Incorporar la Atención a la Diversidad en todos los planes y programas de los diferentes niveles y modalidades educativas del Ministerio de Educación.
- Lograr que el enfoque de Atención a la Diversidad esté presente en todos los documentos curriculares producidos por el MINED.

MARCO LEGAL

- Superar la visión jurídica que la educación especial está separada de la Educación Parvularia y Básica, generando una redacción que la presente como inherente a los diferentes niveles de educación.
- Homologar la base conceptual de la educación especial, tanto en la Ley General de Educación como en la Ley de Equiparación de Oportunidades y su Reglamento.
- Actualizar la base conceptual de la legislación existente o darle una redacción que permita, en cualquier tiempo, interpretarla en función de enfoques vigentes.
- Superar cualquier discrepancia jurídica que pueda poner en conflicto las jerarquías tanto del MINED como del CONAIPD.

POLÍTICAS

- Superar las diferencias conceptuales que están en la base de la formulación de las políticas, homologándolas en lo posible para facilitar su articulación y puesta en marcha y actualizarlas en cuanto a su alcance, concepción y enfoque.
- Sistematizar el proceso de formulación de políticas, incorporando un mayor grado de participación de los diferentes niveles educativos.
- Establecer un sistema de evaluación y monitoreo del cumplimiento de políticas en atención a las necesidades educativas especiales.
- Superar el vacío existente en la Ley General de Educación respecto a la limitación de contratar técnicos o especialistas para atender algunas necesidades de la educación especial.

FINANCIAMIENTO

- Crear un sistema de registro, control y análisis de cuentas sobre educación especial.
- Presentar en el presupuesto global de educación un rubro y asignaciones específicas para educación especial.
- Incrementar y asegurar continuidad de la inversión pública en educación especial.

VII

Sugerencias y Recomendaciones

COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA

- Incorporar la detección de personas con NEE en el censo poblacional del país, así como los censos matriculares del MINED.
- Apoyar la base de datos del CONAIPD en la detección de personas con discapacidad que no están integradas al sistema educativo.
- Detectar educandos con necesidades educativas especiales en todos los niveles del sistema educativo, mediante la elaboración de pruebas específicas que permitan la evaluación en áreas de desarrollo.
- Realizar una campaña de sensibilización sobre la atención a la diversidad, que incluya su divulgación a través de los medios y visitas a familias de niños/as con discapacidad que no asisten a la escuela. Para ello se sugiere la creación de una Comisión Interinstitucional MINED/MSPAS, que permita aprovechar las visitas que realizan promotores/as del MSPAS a los hogares y coordinar con asesores pedagógicos.
- Conservar en las escuelas regulares las plazas de maestros/as de AAE y psicólogos/as.
- Fortalecer la integración del trabajo de la División de Atención a las Necesidades Educativas Especiales en la Dirección de Currículum del MINED, con el fin que todos los programas, planes, procesos formativos y materiales educativos presenten el enfoque de atención a la diversidad.
- En forma específica y puntual, se requiere esta integración para la implementación de estándares y publicación de documentos sobre:
 - Conceptualización de la educación especial.
 - Procesos técnicos administrativos para la integración educativa (elaborada, pero pendiente de revisión).
 - Adecuaciones curriculares en todos los niveles del sistema educativo.
 - Atención a las NEE en el PEI y en el PCC (aplicar la atención de NEE en cada escuela, de acuerdo a su contexto y características).
 - Promover el enfoque constructivista para la atención a las NEE.
 - Promover el desarrollo y uso de metodologías específicas para la enseñanza-aprendizaje de la lectoescritura y la matemática en niñas y niños con necesidades educativas especiales.
 - Propiciar cambios en las escuelas para atender a la diversidad, en cuanto a: flexibilidad, funcionalidad, participación y comunicación.
 - Lograr mayor participación de docentes en programa de integración educativa.
 - Planificar e implementar AAE, por lo menos en cada distrito educativo, avanzando hacia la meta de lograr un aula para la atención a las NEE en cada escuela del país.
 - Pasaje gradual de educandos con retardo mental leve y discapacidad visual o auditiva al sistema educativo regular, en la medida en que estén dadas las condiciones en docentes y escuelas.
 - Reestructurar el concepto de AAE de acuerdo a la concepción de educación inclusiva, para la coordinación con demás docentes y atención a la diversidad en la escuela.
 - Ampliar servicios y/o reestructurarlos en las 30 escuelas de educación especial.
 - Aumentar Centros de Recursos y Diagnóstico, (actualmente son 5) ubicando un servicio en cada zona educativa.
 - Aumento de servicios y de docentes en EEE que cuentan con infraestructura disponible.
 - Capacitar maestros/as especializados/as en la educación de personas sordas y ciegas.
 - Mejorar los talleres prevocacionales organizados en EEE.
 - Dotar de recursos para la atención de ciegos, sordos y demás discapacidades: rampas y otras

facilidades en edificios, audiómetros, regletas, bastones, computadoras con sus programas y sillas de ruedas, entre otros recursos.

- Proporcionar intérpretes a las universidades, que dominen el lenguaje de señas salvadoreño, para propiciar el estudio superior de personas sordas.

FORMACIÓN DOCENTE

- Revisión del pensum de formación inicial de docentes de educación regular, con enfoque de atención a la diversidad.
- La formación inicial del/la maestro/a regular deberá partir de un currículum que integre el enfoque de atención a la diversidad y que incorpore el tema de necesidades educativas especiales en el pensum en forma amplia y profunda.
- La educación especial en sus distintas áreas debe concebirse como especializaciones posteriores al estudio del profesorado en general.
- Énfasis especial para la formación de docentes para enseñanza de lectoescritura y matemática de acuerdo a la atención a la diversidad.
- Formación a docentes en servicio sobre características y uso de AAE y otros servicios de EE.
- Desarrollar un diplomado para asesores pedagógicos para incorporar la atención a la diversidad en el contexto de cada centro educativo, a través del PEI y el PCC, así como para poder influir en la práctica pedagógica.
- Formar a directores/as en atención a la diversidad para la organización escolar en función de este enfoque.
- Promover el aprendizaje de la lengua de señas salvadoreña y el sistema Braille en los procesos formativos de todos los/las docentes.
- Establecer una base de datos sobre el desarrollo profesional de los/las docentes en atención a la diversidad.

SISTEMA EDUCATIVO

- Posibilitar que todas las direcciones de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, interioricen, reconozcan, planifiquen y ejecuten acciones para la atención a la diversidad, teniendo como meta la educación inclusiva.
- Transformar la División de Educación Especial en una Dirección para que participe directamente en las reuniones de coordinación con las demás direcciones y poder dictar líneas estratégicas de intervención con un mayor impacto a la práctica educativa. De no ser posible, fortalecer a esta División en cuanto a competencias, funciones, presupuesto, número de integrantes y capacidad para la toma de decisiones.
- Definir en forma conjunta entre las Direcciones de Gestión y Desarrollo Educativo, así como dentro de ésta entre las de Currículum y Desarrollo Profesional Docente, estrategias por niveles y edades para abordar las necesidades educativas especiales, incluyendo actividades concretas encaminadas a atención a la diversidad.

MARCO LEGAL

- Realizar un diagnóstico tecno-jurídico que oriente hacia una reformulación del aparato jurídico vigente, con el fin de hacerlo homogéneo, consistente, articulado y robusto.
- Dotar de mayor fuerza y autoridad a la legislación vigente, así como al derecho y obligación de pedir y rendir cuentas sobre su cumplimiento.

- Incorporar una redacción que involucre en su cumplimiento a todos los niveles educativos del sistema.
- Incorporar un componente que señale la responsabilidad de asignar un presupuesto adecuado para la educación especial.

POLÍTICAS

- Institucionalizar un concepto uniforme, así como una metodología pertinente de diseño y formulación de “políticas en educación especial”.
- Promover la formulación de políticas armonizadas, vinculantes, medibles y evaluables para la educación especial.
- Incrementar los niveles de participación en el diseño y formulación de políticas.
- Desarrollar actividades de capacitación en Planificación Estratégica del Sector Público y en formulación de políticas públicas orientadas a la atención de necesidades educativas especiales.

FINANCIAMIENTO

- Fortalecer el banco de proyectos específicos de educación especial y la capacidad institucional para la gestión de su financiamiento.
- Sensibilizar y capacitar al aparato de gestión internacional para buscar financiamiento a la educación especial.
- Diseñar e implementar un sistema específico de control financiero para la educación especial.

B

BIBLIOGRAFÍA

- Ainscow, Mel.- “Desarrollo de escuelas inclusivas”. Editorial Narcea. 2001, Madrid, España.
- Castrillo, Jorge.- Informe nacional de cierre y de impacto del Proyecto “Inserción de la educación especial en la Reforma Educativa”. 2000, San Salvador.
- Centro Claudina Thevenet.- “Integración escolar”. Editorial Espacio.1997, Buenos Aires, Argentina.
- CONAIPD/SNF.-“Ley de equiparación de oportunidades y reglamento para personas con discapacidad”. 2002, San Salvador.
- Correa, Jorge Iván.- “Integración para población con necesidades especiales”. Cooperativa Editorial Magisterio. 1998. Bogotá, Colombia.
- FUNPRES.- “Asistencia técnica a escuelas de educación especial. Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en educación especial”. 2003, San Salvador.
- FUNPRES.- “Asistencia técnica a los servicios de educación especial”(Aulas de terapia educativa, escuelas de educación especial y escuelas integradoras). Proyecto “Inserción de la educación especial en la Reforma Educativa”. 2000, San Salvador.
- FUNPRES.- “Investigación sobre funcionamiento técnico administrativo de las escuelas de sordos”. 2003, San Salvador.
- FUNPRES.- “Sistematización del proceso de integración educativa” 2000, San Salvador
- Gálvez, Raúl/CONAIPD/MINED/ISRI/Asociaciones de Ciegos.- “Propuesta de modelo de atención integral a la población con discapacidad visual”. 2003, San Salvador.
- Gálvez, Raúl/MINED “Atención a la diversidad”. Módulo I. 2003, San Salvador
- Méndez, L-Moreno, R-Ripa, C. “Adaptaciones curriculares”.-Ed. Narcea. 2001, Madrid, España.
- Ministerio de Educación.- “Desafíos de la educación en el nuevo milenio”. 2000, San Salvador.
- Ministerio de Educación.- “Manual sobre procesos técnico – administrativos para la integración escolar”. 2001, San Salvador.
- Ministerio de Educación.- “Manual de orientaciones técnico-administrativas y curriculares para el funcionamiento de escuelas de educación especial”. 2001, San Salvador.
- Ministerio de Educación.- “Manual de orientaciones técnico-administrativas para las aulas de apoyo educativas especiales”. 2002, San Salvador.
- Ministerio de Educación.- “Ley general de educación y reglamentos”. 1994. San Salvador.
- Ministerio de Educación.- “Políticas y normativo de atención a las personas con necesidades educativas especiales”. 2002, San Salvador.
- Sánchez, Antonio – Torres, José, “Educación especial I”. Ediciones Pirámide. 1997, Madrid, España.
- Secretaría de Educación Pública, Dirección de Educación Especial.- “educación especial en el Distrito Federal”. 2003. México



Diagnóstico sobre la situación actual de Educación Especial en la atención de necesidades educativas especiales en El Salvador

¿Qué ha sucedido con la educación especial en el marco de la Reforma Educativa Salvadoreña? ¿Cómo se ha insertado en el sistema educativo? ¿Cuáles han sido sus avances y cuáles sus retos y desafíos de cara al nuevo Plan Decenal?

Hasta el momento se contó de una investigación sobre el sistema educativo que permite responder en forma global a estas y otras interrogantes. Estudios previos se han referido solamente a la calidad de servicios de educación especial prestados en el país y específicamente a la atención a personas con discapacidades sensoriales, así como al funcionamiento interno en las escuelas y aulas correspondientes, pero sin dar una visión global del tema.

Este Diagnóstico constituye un esfuerzo que tiene como alcances la cobertura y la calidad educativa de la educación especial, la inserción correspondiente, la ubicación de la educación especial en el sistema educativo, las inversiones realizadas por el Estado en este campo y las políticas desarrolladas y a desarrollar.

